



## ACTA 350/2019

1

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del dieciocho de enero de dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Sesiones de la Corporación Salvadoreña de Turismo, los miembros de la Junta Directiva de esta institución, se estableció el quórum con la asistencia del **Lic. José Napoleón Duarte Durán**, Director Presidente; **Lic. Juan Ernesto Rodríguez**, Director Suplente; **Lic. Sonia del Carmen Baires Rivas**, Directora Suplente por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; **Arq. Irma Flores Urrutia**, Directora por el Ministerio de Cultura; en representación del sector no gubernamental actuando en calidad de propietarios, Señor **Angel Roberto Calderón**; **Lic. Lissette Canales de Ramírez**; y, los directores suplentes, Señora **Aida del Carmen Pineda de Membreño** e **Ingeniero Alberto Ascencio Ramírez**; para realizar la sesión de Junta Directiva N° 350/2019. Encontrándose presente conforme al Art. 14 inciso primero de la Ley de CORSATUR, el Ing. Roberto Edmundo Viera Díaz, Gerente General Ad-Honorem de esta Institución. Así como la Asesora Legal del Despacho Ministerial, Lic. Esmeralda Castillo.

- 1.- Se comprobó quórum de apertura con la presencia de los directores arriba mencionados.
- 2.- Se dio lectura a la agenda habiendo sido aprobada, con modificaciones en su orden.

### 3.- AUDITORÍA INTERNA:

#### 3.1- PLAN ANUAL DE TRABAJO, AÑO 2018: Informe de examen especial:

Conforme al Art.22 letra b) de la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo, el Auditor Interno de CORSATUR, presenta a esta Junta Directiva, el siguiente informe de actividades de inspecciones y fiscalización de la Unidad de Auditoría Interna: Examen Especial al área de las Disponibilidades del periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2018. El examen en mención fue realizado en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Auditoría Interna elaborado para el ejercicio correspondiente al año 2018, y que fue dado a conocer a la Junta Directiva en sesión número 2531-313/2017 del dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete y enviado a la Corte de Cuentas con fecha veintiocho de marzo del mismo año.

Visto el planteamiento efectuado en este acto administrativo, y encontrándose de acuerdo con este, esta Junta Directiva ACUERDA:

#### ACUERDO N° 2884-350/2019:

- I.- Darse por recibida del informe de examen especial Examen Especial al área de las Disponibilidades del periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2018.
- II.- Delegar en la Unidad de Auditoría Interna, la función de resguardo del documento original; así como la notificación de este acto administrativo a la Corte de Cuentas de la República dentro del plazo indicado para ese efecto.
- III.- Delegar al Director Suplente, Licenciado Juan Ernesto Rodríguez, para que emita certificación del presente acto administrativo.

### 3.2- AUDITORIA ESPECIAL DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA:

Se informa que la Corte de Cuentas de la República ha notificado que iniciará examen especial de Rehabilitación de las instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase I y Fase II, del 1 de junio 2016 al 31 de diciembre de 2018. La documentación solicitada y está en proceso de entrega es la siguiente: Expedientes de procesos de compras públicas: 2 licitaciones públicas; 1 libre gestión; Estados Financieros de los ejercicios 2016, 2017, 2018 del proyecto de Rehabilitación de instalaciones HMCV; Partidas contables; y, Expedientes de administradores de contrato. Visto lo anterior, esta Junta Directiva ACUERDA:

#### ACUERDO N° 2885-350/2019:

I.- Darse por recibida del informe sobre el inicio de examen especial de Rehabilitación de las instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase I y Fase II, del 1 de junio 2016 al 31 de diciembre de 2018.

II.- Delegar al Director Suplente, Licenciado Juan Ernesto Rodríguez, para que emita certificación del presente acto administrativo.

### 3.3- AUDITORIA FINANCIERA A CORSATUR, AÑO 2017 Y MODIFICACIÓN DE POA 2019

Se hace entrega a los Directores de Junta Directiva de copia del Informe Borrador emitido por la Corte de Cuentas de la República, en adelante CCR, respecto a Auditoría Financiera realizada a CORSATUR correspondiente al año 2017, la cual culminó con la identificación de hallazgo, consistente en la no realización de revalúos a inmuebles propiedad de CORSATUR dentro del plazo de cinco años establecido en la normativa interna.

Respecto de este hecho reportado por la CCR, al pedirse aclaraciones sobre el mismo, CORSATUR indicó que esta omisión se debió a circunstancias ajenas al control institucional, como lo son: 1) La falta de personal y equipo técnico para realizar revalúos de inmuebles; 2) Las limitaciones presupuestarias, que determinaron la necesidad de atender prioritariamente las finalidades y metas institucionales; y, 3) La imposibilidad del Ministerio de Hacienda, de brindar apoyo interinstitucional, considerando que esa Secretaría de Estado sí cuenta con personal y equipo idóneo para esos efectos, pero no el suficiente recurso para atender nuestras reiteradas solicitudes, según consta en los archivos de la Gerencia Administrativa. Encontrándonos comprometidos con el cumplimiento de las obligaciones legales que corresponden a CORSATUR, y muy especialmente de atender lo indicado por la CCR, se ha hecho una nueva revisión del POA 2019 en aras a reorientar fondos del presupuesto del año 2019 para efectuar la contratación de perito debidamente autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero, con el fin de actualizar el valor de los siete bienes inmuebles propiedad de CORSATUR, y que se detallan a continuación:

BIENES INMUEBLES (TERRENOS)					
DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN	FECHA ÚLTIMO REVALÚO	VALOR ÚLTIMO REVALÚO	VALOR EN LIBROS
1) Hotel de Montaña Cerro Verde	Diciembre 1998	\$71,664.16	11/7/2011	\$605,735.33	\$605,735.33
2) Mirador de Los Planes de Renderos	Diciembre 1998	\$1,062.88	22/10/2002	\$45,130.00	\$45,130.00
3) Complejo Turístico del Puerto de La Libertad	Diciembre 1998	\$314,285.71	No posee	-----	\$314,285.71
4) Inmueble Bola De Monte	Diciembre 1998	\$285,714.29	23/5/2001	\$618,460.00	\$618,460.00
5) Inmueble El Icacal	Diciembre 1998	\$68,571.43	30/11/2010	\$851,385.38	\$851,385.38
6) Terreno Costa Del Sol	Noviembre 2005	\$15,750.00	No posee	-----	\$15,750.00



7) Parque El Boquerón	Agosto 2007, diciembre 2008	\$280,632.16	No posee	-----	\$280,632.16
-----------------------	--------------------------------	--------------	----------	-------	--------------

Para dar respuesta a lo antes planteado, luego de un sondeo de precios, se ha determinado que el presupuesto estimado para el proyecto de revalúo de los inmuebles antes mencionados, es de DOCE MIL DOLARES; los cuales, podrían obtenerse efectuando la modificación de POA 2019 que a continuación se razona:

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN: 1.1. Reasignación de disponibilidad financiera:

Ajuste de la línea 7D.1 Desarrollo Programa Nacional de Guías Turísticas, la cual cuenta con una disponibilidad financiera para 2019 de hasta OCHENTA Y NUEVE MIL DÓLARES (\$ 89,000.00).

Esto debido a que en cumplimiento al Acuerdo N° 2869 de Sesión de Junta Directiva N° 347/2018 de fecha doce de noviembre de 2018 se acordó coordinar y realizar una reunión para presentar el Programa de Guías Turísticas de El Salvador con el objetivo de ser analizado y revisado por los representantes de CASATUR y ASOTUR; siendo uno de los resultados derivados de dicha reunión el hecho que solicitan que no todos los años se implemente el Programa de Guías Turísticas de El Salvador, más bien que sea un año si y un año no, y en el año que no se implemente dicho Programa se realicen diversos cursos formativos para la mejora de la prestación del servicio de los Guías Turísticos carnetizados por CORSATUR.

Por lo anterior, este año el Desarrollo del Programa Nacional de Guías Turísticas se focalizará en la realización de acciones de fortalecimiento de los Guías carnetizado, a través de la implementación de jornadas modulares independientes y especializadas, por lo que para su implementación la cantidad restante en dicha línea de acción (\$ 77,000.00) es suficiente para la consecución tanto de la solicitud como del cumplimiento de los objetivos específicos, tanto del Programa de Guías Turísticas, como de la Estrategia Institucional FORMATURES.

GERENCIA DE PROYECTOS E INVERSIÓN: Creación de nueva línea de acción:

Visto lo anterior, se propone trasladar los fondos por la cantidad de DOCE MIL DOLARES (\$12,000.00), a la Gerencia de Proyectos e Inversión, considerando que cuenta con el personal técnico idóneo en el área de ingeniería y arquitectura para efectuar el seguimiento técnico adecuado al proyecto para la ejecución de los revalúos de los inmuebles; sin perjuicio, del seguimiento y apoyo al proyecto desde las Gerencias Administrativa y Financiera, quienes tiene a su cargo el registro del activo fijo de los bienes de CORSATUR y sus estados financieros respectivamente, a fin de que verifiquen que el resultado de los revalúos corresponda con las necesidades institucionales y se de cumplimiento a la normativa sobre el registro de inmuebles a nivel institucional.

Se deja constancia que esta propuesta de modificación de POA 2019 se efectúa mediando la previa revisión hecha por las Gerencias de Planificación, Financiera, Administración y Proyectos e Inversión, en el sentido que ésta respeta lo dispuesto en el Art. 13 de la citada ley, en cuanto a que la ejecución del gasto corriente no supera el 40% del total de la asignación presupuestaria para este ejercicio fiscal.

De ser aprobado y autorizado por la Junta Directiva, en base a los sustentos expuestos por el Lic. Esteban Umaña Argüello, Lic. Julio Flores y Arquitecto Manuel García, que han promovido el anterior planteamiento, el Plan Operativo Anual 2019 modificado por este acto administrativo quedaría en los términos siguientes:

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN												
Código	PROGRAMA	Actividad	Sub actividad	Actividad Específica	Específico de Gasto	Correlativo	Modificación *	Monto Según POA	Asignación Actual (Disponible)	Aumento	Disminución	Nueva Asignación
7	FORMATURES							\$115,500.00	\$115,500.00	\$0.00	\$12,000.00	\$103,500.00
7D		Ejecutar Capacitación o Asistencia Técnica						\$115,500.00	\$115,500.00	\$0.00	\$12,000.00	\$103,500.00
7D.1			Desarrollo Programa Nacional de Guías Turísticas		54505	1	Traslado	\$89,000.00	\$89,000.00	\$0.00	\$12,000.00	\$77,000.00
GERENCIA DE PROYECTOS E INVERSIÓN												
Código	PROGRAMA	Actividad	Sub actividad	Actividad Específica	Específico de Gasto	Correlativo	Modificación *	Monto Según POA	Asignación Actual (Disponible)	Aumento	Disminución	Nueva Asignación
6	INVERTURES							\$2584,000.00	\$2584,000.00	\$12,000.00	\$0.00	\$2596,000.00
6C		Desarrollar carpetas, proyectos y conservación de la inversión turística						\$2584,000.00	\$2584,000.00	\$12,000.00	\$0.00	\$2596,000.00
6C.11			Valúo de inmuebles propiedad de CORSATUR				Creación	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00
6C.11.1				Valúo de inmuebles propiedad de CORSATUR	54399	4	Creación	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$12,000.00

Los Directores de Junta Directiva, analizan la propuesta de modificación del Plan Operativo Anual de la Gerencia de Planificación y Gerencia de Proyectos e Inversión; y manifiestan considerar que se justifica la modificación solicitada por resultar necesaria para el cumplimiento de la normativa institucional; por lo cual conforme al Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno específicas de CORSATUR, **ACUERDAN:**

**ACUERDO N° 2886-350/2019:**

I.- Modificar el Plan Operativo Anual 2019 de las Gerencias de Planificación y Proyectos e Inversión, en los términos plasmados en el presente punto de Junta Directiva.

II.- Instruir a las Gerencias de Proyectos e Inversión y Planificación, la actualización del Plan Operativo Anual año 2019, con las modificaciones autorizadas mediante este Acuerdo de Junta Directiva.

III.- Se instruye a la Gerencia Administrativa y a la Gerencia Financiera, dar seguimiento a la ejecución de los servicios de revalúo de inmuebles, a fin de verificar que se obtengan los resultados conforme a la normativa que rige a la institución en materia de activo fijo institucional y normas de contabilidad gubernamental.

IV.- Delegar al Director Suplente, Licenciado Juan Ernesto Rodríguez, para que emita certificación del presente acto administrativo.



#### 4.- PLAN OPERATIVO ANUAL 2019:

5

##### 4.1 - POA 2019 TURISMO INTERNO: Modificación

La Licda. Rita Cartagena, Gerente de Turismo Interno, solicita a Junta Directiva autorización para modificar el Plan Operativo Anual 2019 de la Gerencia bajo su dirección, por los motivos siguientes: Respecto de los bienes y servicios cuya prestación estaba contratada hasta para el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, el Ministerio de Hacienda estableció que la recepción de los mismos debía quedar acreditada en el primer día hábil del mes de enero de dos mil diecinueve, es decir el tres de ese mes y año. Informa la Lic. Rita Cartagena que, respecto del presupuesto asignado a la Gerencia de Turismo Interno en el POA 2018, los siguientes servicios no fueron provisionados.

		MONTO NO PROVISIONADO	CONTRATISTA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
1	Arrendamiento de local CAT Ruta de Las Flores	\$ 325.00	HILDA ELBA CASTANEDA DE GALLARDO	Ing. Riquelmy Alvarado, Coordinador CAT-CDT
2	Arrendamiento de local CAT Suchitoto	\$ 500.00	HELIO MONGE ACOSTA	
3	Arrendamiento de local CAT Ruta de Paz	\$ 562.00	JOSÉ ROBERTO ORELLANA CHICAS	
4	Arrendamiento de local CAT La Unión	\$559.35	MARÍA DEL CARMEN BENÍTEZ DE CASTAÑEDA	
5	Servicios de limpieza, para las oficinas descentralizadas de CORSATUR: LG 08/2018	\$ 2,915.04	O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
6	Servicio de Asistencia al turista programa estratégico PROASISTUR: LG 20/2018	\$3,141.40	INFORMÁTICA Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.	Lic. Rita Cartagena, Gerente de Turismo Interno
7	Convenio de Cooperación para Festival Regional Pueblos Vivos zona Oriental: 25-26 Agosto 2018	\$12,903.99	UNIVO	
8	Convenio de Cooperación para Festival Regional Pueblos Vivos zona Central y Paracentral: 20-21 de octubre 2018	\$13,775.00	ALCALDÍA DE SAN MARTÍN	
TOTAL		\$ 34,681.78		

Los servicios antes detallados no fueron provisionados en la fecha indicada por el Ministerio de Hacienda, por los motivos siguientes:

1) En el caso de los contratos administrados por el Ing. Riquelmy Alvarado, Coordinador CAT-CDT, los proveedores no se presentaron a firmar Actas de Satisfacción por vivir fuera del área metropolitana de San Salvador, o en algunos casos fuera del país. Existiendo la imposibilidad de tramitar los servicios en la fecha indicada por el Ministerio de Hacienda, lo procedente conforme a los lineamientos de esa Secretaría de Estado, es financiar esos pagos con cargo al Presupuesto y POA 2019.

2) En el caso de los Convenios de cooperación con la UNIVO y la Alcaldía de San Martín, para la realización de los Festivales de Pueblos Vivos el 25-26 de agosto de 2018 y 20-21 de octubre de 2018, respectivamente, la Lic. Rita Cartagena, Gerente de Turismo Interno y administradora de estos, se gestionó el pago de los servicios recibidos hasta obtener la autorización de los

refuerzos presupuestarios que resultaron necesarios, misma que consta en el Acuerdo de Junta Directiva N° 2875-345/2018 del 29 de noviembre de 2018 y autorizado por Gerencia General y obteniendo el Compromiso Presupuestario hasta el día 19 de diciembre de 2018.

En virtud de lo expuesto y para implementar las propuestas antes mencionadas se requiere modificar el POA 2019 de la Gerencia de Turismo Interno, en los términos siguientes:

GERENCIA DE TURISMO INTERNO												
Código	PROGRAMA	Actividad	Sub actividad	Actividad Específica	Específico de Gasto	Correlativo	Modificación*	Monto Según POA	Asignación Actual (Disponible)	Aumento	Disminución	Nueva Asignación
1	PUEBLOS ENCANTADORES							\$130,000.00	\$130,000.00	\$0.00	\$7,500.00	\$122,500.00
1M		Fortalecimiento a Pueblos Encantadores						\$130,000.00	\$130,000.00	\$0.00	\$7,500.00	\$122,500.00
1M.1			Fortalecimiento a pueblos encantadores		54199	1	Disminución	\$130,000.00	\$130,000.00	\$0.00	\$7,500.00	\$122,500.00
2	PUEBLOS VIVOS							\$192,010.00	\$192,010.00	\$7,500.00	\$7,702.79	\$191,807.21
2B		Programa Pueblos Vivos						\$192,010.00	\$192,010.00	\$7,500.00	\$7,702.79	\$191,807.21
2B.1			Acciones para el fortalecimiento de los Circuitos Turísticos de Pueblos Vivos		54399	1	Disminución	\$192,010.00	\$192,010.00	\$7,500.00	\$7,702.79	\$191,807.21
5	PROASISTUR							\$172,090.00	\$172,090.00	\$7,702.79	\$0.00	\$179,792.79
5N		Asistencia al Turista						\$172,090.00	\$172,090.00	\$7,702.79	\$0.00	\$179,792.79
5N.1			Funcionamiento de los Centros de Amigos del Turista					\$172,090.00	\$172,090.00	\$4,561.39	\$0.00	\$176,651.39
5N.1.1				Servicios para el funcionamiento de los Centros de Amigos del Turista	54317 54307 54202	1	Aumento	\$98,293.20	\$98,293.20	\$4,561.39	\$0.00	\$102,854.59
5N.1.3				Servicio de atención al Turista (Call Center)	54399		Aumento	\$37,696.80	\$37,696.80	\$3,141.40	\$0.00	\$40,838.20

De acuerdo a ajuste propuesto, se reducirá el presupuesto en Actividades Específicas que están siendo ya programadas, incluyendo el apoyo a Pueblos Encantadores, CITYTOURS y Consultoría para elaboración de libro 10 años Pueblos Vivos. El ajuste no afecta el cumplimiento de los objetivos de la Gerencia de Turismo Interno de sacar del anonimato a los municipios, la Participación Ciudadana, la Mejora de Imagen y la dinamización de la economía local.

Los Directores de Junta Directiva analizan y discuten acerca de esta propuesta de modificación de POA, analizando las causas que la motivan, considerando que efectivamente lo anterior resulta necesario para operatividad institucional. Por lo que, vistos todos los razonamientos técnicos hechos en las líneas que anteceden y conforme al Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno específicas de CORSATUR, y al Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, esta Junta Directiva ACUERDA:



---

**ACUERDO N° 2887-350/2019:**

I.- Modificar el Plan Anual Operativo año 2019 de la Gerencia de Turismo Interno, en los términos plasmados en el presente punto de Junta Directiva.

II.- Instruir a las Gerencia de Turismo Interno, Planificación y Finanzas, actualicen el Plan Operativo Anual del año 2019, anexando a sus registros este acto administrativo.

III.- Modificar los términos pactados en los contratos y convenios objeto de este acto administrativo, en lo que respecta a la fuente de financiamiento, que en el caso de los primeros se financiará tanto con fondos 2018 como 2019; y, en el caso de los convenios de cooperación, estos se financiarán en su totalidad con fondos 2019. Esta modificación no requerirá de documentos adicionales al presente acto administrativo, el cual formará parte de los documentos contractuales.

IV.- Autorizar al Director Presidente y/o a la Gerente General para suscribir los documentos contractuales respectivos.

V.- Delegar al Director Suplente, Licenciado Juan Ernesto Rodríguez, para que emita certificación del presente acto administrativo.

**4.2- POA 2019 PLANIFICACIÓN – PROYECTOS E INVERSIÓN: Modificación**

El Licenciado Esteban Umaña Argüello, Gerente de Planificación y Arquitecto Manuel García, Gerente de Proyectos e Inversión, con previo conocimiento del Gerente General Ad Honorem el Ing. Roberto Viera, ponen a conocimiento y consideración de los miembros de Junta Directiva propuesta de modificación de POA 2019 de esas unidades organizativa, en los términos siguientes:

**I.- GERENCIA DE PLANIFICACIÓN:** Sistematización de la Estrategia Institucional FORMATURES

Se presenta propuesta del proyecto denominado "Diseño, diagramación e impresión de la sistematización del programa de formación turística de El Salvador (FORMATURES)", en los términos siguientes:

**Objetivo:**

Generar un espacio de transferencia interactivo del conocimiento turístico, promoviendo de esta manera la integración del sector académico y empresarial; aumentándose el impacto positivo de la formación turística en El Salvador, a través de la distribución, tanto en físico como digital, de la sistematización de la estrategia FORMATURES, que conlleva análisis del entorno educacional y su evolución en respuesta a las exigencias que la dinámica del sector turístico plantea.

**Contexto:**

La estrategia institucional de formación turística en El Salvador (FORMATURES), se constituye como un conjunto de programas de especialización técnica con un formato dirigido para el sector empresarial turístico. El propósito de ellos es transferir los conocimientos y las capacidades más importantes para que el recurso humano de las diferentes empresas turísticas pueda competir en los mercados internacionales; abordándose para ello, cursos especializados,

---

capacitaciones puntuales y formación técnica de cómo desarrollar las actividades turísticas y atención al visitante de manera eficiente. Así, el objetivo general de FORMATURES es "Generar las condiciones en los territorios, de una forma transversal y articulada al Programa Pueblos Vivos, que incluye la asistencia al turista, la capacitación y el desarrollo territorial"; lo anterior en el marco de la Línea Estratégica L.1.10.4. Fortalecer la calidad de los servicios turísticos, brindando formación turística a las empresas del sector y ampliando la asistencia y seguridad a las y los turistas, del Plan Quinquenal de Desarrollo del Gobierno Central y del Eje VII "Posicionamiento competitivo" de la Política Nacional de Turismo.

**Justificantes:**

El posicionamiento competitivo a través del fortalecimiento del recurso o talento humano, implica el diseño e implementación de un mecanismo de comunicación con los beneficiarios, el cual debe descansar sobre la base de una articulación e integración del sector académico de El Salvador, que permita realizar investigaciones turísticas e implementación de sus resultados, lo cual conllevará a generar un espacio de oportunidades e intercambio de conocimientos y experiencias entre las instituciones públicas, el sector productivo y las universidades. En este sentido, la articulación de los actores antes mencionados, a través de redes que faciliten el intercambio de información, la creación de modelos de desarrollo turístico, la producción y transferencia de conocimientos, no solo radica en el diseño e implementación de cursos, capacitaciones y asistencias técnicas; más bien implica la configuración de espacios y acciones que se vinculen a investigaciones de aplicación inmediata y a la vez con proyección al mediano y largo plazo.

Presupuesto: \$ 2,600.00

Para implementar este proyecto, se propone modificar el POA 2019 de la Gerencia de Planificación, ajustando la línea 9F.1 Mejora Continua del Sistema de Gestión de Calidad en DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES (\$ 2,600.00); dicho ajuste es el resultado de la revisión de las acciones y seguimiento que del SGC se realizarán en 2019, así, con el disponible restante de VEINTIDÓS MIL TREINTA DÓLARES (\$ 22,030.00) se cubren las necesidades de realización de la auditoría de renovación de la certificación de calidad ISO 9001:2015 y acciones de fortalecimiento previstas en el Plan de Seguimiento a la Mejora Continua del SGC de CORSATUR.

## **II. GERENCIA DE PROYECTOS E INVERSIÓN:**

**1) Disponibilidad de fondos producto de economías obtenidas:**

Se informa que, en el POA 2019 de la Gerencia de Proyectos e Inversión se han obtenido economías en los primeros cinco meses del año, es decir de enero a mayo de 2019, por un valor total de NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$9,384.85), como consecuencia de haberse establecido, en las prórrogas de servicios de mantenimientos generales, administración y servicios de seguridad privada a ser ejecutados en el período comprendido de enero a julio de 2019, costos mensuales menores de la disponibilidad según POA 2019. Siendo en esta oportunidad, que se presenta propuesta para la reasignación de la disponibilidad de fondos antes mencionada, lo que se razona así:

**i) Fortalecimiento de acciones de difusión de Inversión Turística:**

Con la finalidad de fortalecer las acciones respecto de la Inversión Turística, se considera necesario crear en el programa INVERTURES, la acción de "Difundir la Inversión Turística ejecutada en el desarrollo de los territorios", lo que permitirá poner a disposición de los actores turísticos públicos, privados, cooperantes, emprendedores y o vinculados a la actividad turística nacional, toda la información que se ha generado en el programa INVERTURES en cuanto a las

---





inversiones turísticas que se han ejecutado en los territorios, como insumo y/o guía para la toma de decisiones en la el desarrollo de proyectos de inversión turística privada, publica y/o municipal.

Esta información a difundir comprende, por ejemplo, Guías para Emprendedores Turísticos, Portafolios de los Proyectos de Inversión, Levantamientos de capacidad instalada generada por la inversión turística en zonas o destinos turísticos, así como también, mapeos de inversiones, líneas de Inversión en Infraestructura Turística, Inversiones para Restaurantes, etc. las cuales se pondrán a disposición de los actores turísticos y vinculados a la actividad turística.

El presupuesto que se propone para esta acción es de \$6,294.45 ha sido tomado del específico de gastos que corresponde a las economías obtenidas a partir de las prórrogas de los Servicios de mantenimiento generales, administración, servicios de seguridad privada de inmuebles de CORSATUR, además de los servicios de imprenta, en virtud que esta última acción, aún no ha iniciado el proceso de compra, sin embargo siempre se ejecutará a partir del mes de julio, optimizando los recursos, de tal forma de solicitar entregables en formato digital.

#### ii) Licencias AUTOCAD 2019

Con fecha 13 de diciembre de 2018 se emitió orden de compra para la adquisición de cuatro licencias individuales de AUTOCAD 2019 con suscripción por un año a un valor total de \$7,910.00 IVA incluido; con fechas 18 y 19 de diciembre, se instalaron 4 licencias de AUTOCAD 2019 en modo de prueba, mientras el proveedor en coordinación con la caza matriz de AUTODESK, asigna certificación para la suscripción anual; sin embargo, se informó por parte del proveedor STB, que a la fecha del 21 de diciembre de 2018, aún no se había emitido dicha certificación. Cabe señalar que los cuatro softwares en prueba se encuentran en correcto funcionamiento desde su instalación el 19 de diciembre de 2018, siendo con fecha 16 de enero del presente año, haber recibido correo electrónico con la certificación por parte de STB S.A. de C.V. para poder instalar el software definitivo.

Por lo anterior, y en vista que, al finalizar el 31 de diciembre de 2018, no era posible emitir acta de satisfacción por el servicio; y para poder responder a la obligación adquirida por el software con el proveedor, se reasignarán fondos de la misma Gerencia de Proyectos e Inversión con cifras presupuestaria 2019, señalando que dicho monto se encuentra dentro del 40% institucional al mes de mayo.

#### **2) Optimización de recursos para la seguridad privada de los inmuebles de CORSATUR**

Por otro lado, la Gerencia de Proyectos e Inversión informa que ha hecho una revisión de los elementos de seguridad asignados al CTPLL y al HOTEL DE MONTAÑA CERRO VERDE, advirtiendo la conveniencia de reestructurar la cantidad de vigilantes asignados a estos, explicando lo anterior así:

Habiéndose dado inicio al proyecto Plaza Marinera en el CTPLL, el área de intervención para la prestación de los servicios de seguridad privada en dicho inmueble se ha reducido por las actividades derivadas del referido proyecto. Por lo que, para aprovechar los recursos disponibles, se propone trasladar un equipo de dos agentes asignados al CTPLL para ampliar cobertura de la prestación de servicios de seguridad privada, al HOTEL DE MONTAÑA CERRO VERDE, en virtud de haberse finalizado la ejecución de la Fase II. Esta reasignación de vigilantes

en los inmuebles, requiere ser visualizada también a nivel de POA; de ahí que se proponga su modificación.

En este punto es importante realzar que el hecho que, de aprobarse esta propuesta, no se afectará ni la consecución de los objetivos institucionales, ni se modifica el total previamente aprobado del 40% del presupuesto anual de CORSATUR, a mayo 2019.

### III. PLAN OPERATIVO ANUAL 2019, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

De ser aprobado y autorizado por la Junta Directiva, en base a los sustentos expuestos por el Licenciado Esteban Umaña Argüello y Arquitecto Manuel García, que han promovido el anterior planteamiento, el Plan Operativo Anual 2019 de dichas Gerencias modificado por este acto administrativo quedaría en los términos siguientes:

Se deja constancia que esta propuesta de modificación de POA 2019 se efectúa mediando la previa revisión hecha por las Gerencias de Planificación, Financiera, y Proyectos e Inversión, en el sentido que ésta respeta lo dispuesto en el Art. 13 de la citada ley, en cuanto a que la ejecución del gasto corriente **no supera el 40% del total de la asignación presupuestaria para este ejercicio fiscal.**

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN												
Código	PROGRAMA	Actividad	Sub actividad	Actividad Específica	Específico de Gasto	Correlativo	Modificación*	Monto Según POA	Asignación Actual (Disponible)	Aumento	Disminución	Nueva Asignación
7	FORMATURES							\$103,500.00	\$103,500.00	\$2,600.00	\$0.00	\$106,100.00
7D		Ejecutar Capacitación o Asistencia Técnica						\$103,500.00	\$103,500.00	\$2,600.00	\$0.00	\$106,100.00
7D:2			Diseño, diagramación e impresión Libro FORMATURES		54313	1	Creación	\$0.00	\$0.00	\$2,600.00	\$0.00	\$2,600.00
9	Acciones de Fortalecimiento							\$25,580.00	\$25,580.00	\$0.00	\$2,600.00	\$22,980.00
9F		Planificar, diseñar y evaluar el desempeño de los planes y proyectos institucionales						\$25,580.00	\$25,580.00	\$0.00	\$2,600.00	\$22,980.00
9F.1			Mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad		54599	1	Disminución	\$22,630.00	\$22,630.00	\$0.00	\$2,600.00	\$20,030.00

GERENCIA DE PROYECTOS E INVERSIÓN												
Código	PROGRAMA	Actividad	Sub actividad	Actividad Específica	Específico de Gasto	Correlativo	Modificación*	Monto Según POA	Asignación Actual (Disponible)	Aumento	Disminución	Nueva Asignación
6	INVERTURES							\$2596,000.00	\$2596,000.00	\$27,904.45	\$27,904.45	\$2596,000.00
6C		Desarrollar carpetas, proyectos y conservación de la inversión turística						\$2596,000.00	\$2596,000.00	\$27,904.45	\$27,904.45	\$2596,000.00



GERENCIA DE PROYECTOS E INVERSIÓN												
Código	PROGRAMA	Actividad	Sub actividad	Actividad Específica	Específico de Gasto	Correlativo	Modificación	Monto Según POA	Asignación Actual (Disponible)	Aumento	Disminución	Nueva Asignación
6C.1			Complejo Turístico del Puerto de La Libertad					\$367,760.00	\$367,760.00	\$0.00	\$20,695.15	\$347,064.85
6C.1.1				Servicios de Administración General	54399	1	Reasignación	\$40,000.00	\$40,000.00	\$0.00	\$416.65	\$39,583.35
6C.1.2				Servicios de Mantenimiento General	54303	1	Reasignación	\$107,000.00	\$107,000.00	\$0.00	\$1,306.30	\$105,693.70
6C.1.3				Servicios de Mantenimiento General de Plantas de Tratamiento	54399	2	Reasignación	\$65,000.00	\$65,000.00	\$0.00	\$3,272.20	\$61,727.80
6C.1.4				Servicios de Vigilancia privada	54306	1	Reasignación	\$155,760.00	\$155,760.00	\$0.00	\$15,700.00	\$140,060.00
6C.2			Parque Nacional El Boquerón					\$106,640.00	\$106,640.00	\$0.00	\$1,356.35	\$105,283.65
6C.2.1				Servicios de Mantenimiento General	54303	2	Reasignación	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00	\$629.55	\$49,370.45
6C.2.2				Servicios de vigilancia privada	54306	1	Reasignación	\$56,640.00	\$56,640.00	\$0.00	\$726.80	\$55,913.20
6C.3			Hotel de Montaña Cerro Verde					\$1897,160.00	\$1897,160.00	\$13,700.00	\$769.50	\$1910,090.50
6C.3.3				Servicio de Mantenimiento General	54303	3	Reasignación	\$36,000.00	\$36,000.00	\$0.00	\$769.50	\$35,230.50
6C.3.4				Servicios de vigilancia privada	54306	1	Reasignación	\$14,160.00	\$14,160.00	\$13,700.00	\$0.00	\$27,860.00
6C.4			Observatorios Turísticos					\$80,000.00	\$80,000.00	\$0.00	\$83.45	\$79,916.55
6C.4.1				Servicios de Mantenimiento General	54303	4	Reasignación	\$80,000.00	\$80,000.00	\$0.00	\$83.45	\$79,916.55
6C.8			Impulsar Inversión turística en el territorio					\$4,040.00	\$4,040.00	\$6,294.45	\$0.00	\$10,334.45
6C.8.4				Difundir la inversión turística ejecutada en el desarrollo de los territorios	54314	1	Creación	\$0.00	\$0.00	\$6,294.45	\$0.00	\$6,294.45
6C.9			Mantener banco de datos sobre mapeo de inversiones turísticas en el territorio					\$22,000.00	\$22,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$17,000.00
6C.9.2				Divulgar información de interés al inversionista	54313	2	Reasignación	\$10,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$5,000.00	\$5,000.00
6C.10			Fortalecimiento a través de las TIC's					\$0.00	\$0.00	\$7,910.00	\$0.00	\$7,910.00
6C.10.1				Suministro de 4 licencias de AutoCAD 2019	61403	1	Creación	\$0.00	\$0.00	\$7,910.00	\$0.00	\$7,910.00

Los Directores de Junta Directiva, analizan la propuesta de modificación del Plan Operativo Anual de la Gerencia de Planificación y Gerencia de Proyectos e Inversión; y manifiestan considerar que se justifica la modificación solicitada por encontrarse en consonancia con las estrategias institucionales prioritarias; por lo cual **ACUERDAN:**

---

**ACUERDO N° 2888-350/2019:**

I.- Modificar el Plan Operativo Anual 2019 de las Gerencias de Planificación y Proyectos e Inversión, en los términos plasmados en el presente punto de Junta Directiva.

II.- Instruir a las Gerencias de Proyectos e Inversión, Planificación, y Financiera, la actualización del Plan Operativo Anual año 2019, con las modificaciones autorizadas mediante este Acuerdo de Junta Directiva.

III.- Delegar al Director Suplente, Licenciado Juan Ernesto Rodríguez, para que emita certificación del presente acto administrativo.

**5.- PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA: Informes**

**5.1.- PROYECTO PLAYA MARINERA: Informe**

El Arquitecto Manuel García, Gerente de Proyectos e Inversión con previo conocimiento por parte del Ingeniero Roberto Viera, Gerente General Ad Honorem informan sobre las actividades de avance del proyecto Plaza Marinera, ubicado en el Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, en los siguientes términos:

El cinco de octubre de dos mil dieciocho, se giró orden de inicio para la construcción y supervisión del proyecto denominado Plaza Marinera en el Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, de A continuación, sobre las actividades realizadas desde esa fecha y los niveles de avance del proyecto.

**Contrato BID N° 10/2017**

**"Diseño y Construcción del proyecto denominado Plaza Marinera en el Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, municipio y departamento de La Libertad".**

Entre las actividades realizadas por el contratista HBA S.A. de C.V. en el período comprendido del 5 de octubre de 2018 al 5 de enero de 2019, las cuales llevan avance físico del 6% y han sido reportadas a través de tres informes de avance con sus estimaciones respectivas, se tienen: 1) Demolición y desalojo de infraestructura existente, 2) Descapote y desalojo de tierra, 3) Conformación de terrazas con tierra blanca, 4) Excavación de cimentaciones, 5) Restitución de bases de zapatas en edificio gastronómico, 6) Armadura, encofrado y colado con concreto de zapatas y pedestales en edificio gastronómico, 7) Excavación, fundaciones y hechura de bloques de concreto del Centro de Desarrollo Infantil, 8) Colado de plataforma de concreto en bóveda para aguas lluvias, 9) Instalación de tubería de aguas lluvias y construcción de pozo de registro, 10) Otras actividades complementarias.

A la fecha se ha pagado el anticipo del 25% de la etapa de construcción por un monto de \$1,226,784.26 IVA incluido, y se han gestionado tres estimaciones de avance de acuerdo al siguiente detalle:

Estimación de Avance	Período		Monto Estimación	Retención anticipo	Líquido a pagar	Estado a la fecha
	Inicio	Fin				
1	05/10/18	04/11/18	\$190,518.33	\$47,629.58	\$142,888.75	Pagado
2	05/11/18	04/12/18	\$125,617.29	\$31,404.32	\$94,212.97	Pagado
3	05/12/18	05/01/19	\$165,595.82	\$41,398.95	\$124,196.86	Pendiente
		Total	\$481,731.44	\$120,432.85	\$361,298.58	

---

**Contrato BID N° 11/2017****“Supervisión del Diseño y Construcción del proyecto Plaza Marinera en el Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, municipio y departamento de La Libertad”.**

En el período comprendido del 5 de octubre de 2018 al 5 de enero de 2019 la empresa supervisora CONSULTA S.A. de C.V., ha dado seguimiento a las actividades realizadas por el contratista, las cuales se encuentran plasmadas en tres informes de supervisión. Entre las actividades realizadas se mencionan: 1) Control y monitoreo de actividades realizadas, 2) Seguimiento del avance físico y financiero, 3) Reporte de los recursos humanos, equipos y maquinaria del contratista, 4) Calidad de los materiales puestos en obras mediante los ensayos de laboratorios realizados, 5) Calidad de ejecución de la obra, 6) Informe de resultados de ensayos de laboratorio correspondiente al control y aseguramiento de la calidad, 7) Seguimiento de medidas ambientales, 8) Seguimiento de medidas de Higiene y Seguridad Industrial, 9) Conclusiones y recomendaciones técnicas, 10) Llenado de bitácoras de campo, 11) Reuniones periódicas de seguimiento, 12) otras actividades contractuales.

A la fecha se ha pagado el anticipo del 30% por un monto de \$85,500.00 IVA incluido, y se han gestionado tres informes mensuales de supervisión de acuerdo al siguiente detalle:

Informe Mensual	Período		Monto de Informe	Retención anticipo	Líquido a pagar	Estado a la fecha
	Inicio	Fin				
1	05/10/18	04/11/18	\$15,060.20	\$3,579.49	\$11,480.71	Pagado
2	05/11/18	04/12/18	\$15,060.20	\$3,579.49	\$11,480.71	Pagado
3	05/12/18	05/01/19	\$15,060.20	\$3,579.49	\$11,480.71	Pendiente
		Total	\$45,180.60	\$10,738.47	\$34,442.13	

Encontrándose debidamente informados, los Directores de Junta Directiva ACUERDA:

**ACUERDO N° 2889-350/2019:**

I.- Darse por recibida el informe de avance comprendido del 5 de octubre de 2018 al 5 de enero del 2019, respecto a la ejecución del proyecto de construcción y supervisión de Plaza Marinera ubicada en el Complejo Turístico del Puerto de La Libertad.

II.- Delegar al Director Suplente, Licenciado Juan Ernesto Rodríguez, para que emita certificación del presente acto administrativo.

**5.2- PROYECTO HOTEL DE MONTAÑA CERRO VERDE: Informe**

El Arquitecto Manuel García, Gerente de Proyectos e Inversión con previo conocimiento por parte del Ingeniero Roberto Viera, Gerente General Ad Honorem informan sobre las actividades de avance del proyecto Hotel de Montaña Cerro Verde, en los siguientes términos:

El veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, se giró orden de inicio a MENA Y MENA S.A. DE C.V., responsable de la etapa de construcción; y, a la Arquitecta Inés del Carmen Hernández, responsable de la supervisión de la construcción.

**Contrato LP No.32/2018****"Rehabilitación de las Instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase III".**

Entre las actividades realizadas por MENA Y MENA S.A. DE C.V. en el período comprendido del 21 de noviembre al 21 de diciembre de 2018, las cuales llevan avance físico del 6% y han sido reportadas a través de un informe de avance con su estimación respectiva, se tienen: 1) Instalaciones provisionales tales como: adecuación de oficinas del contratista y supervisión, bodegas para materiales, cerco de protección, rótulo de identificación del proyecto, servicios sanitarios para empleados, entre otras, 2) Desmontaje de puertas, ventanas, cielo falso, estructura de techos, cubierta, instalaciones eléctricas e hidráulicas, piso, cortasoles, enchape de paredes externas e internas, cuartos fríos, entre otras de las áreas de lounge bar, cocina, sótano y bodega general, 3) Demolición de estructuras, piso, losa y pasamanos de concreto, 4) Excavaciones para cisterna contraincendios y para biodigestores, 5) Otras actividades complementarias.

A la fecha se ha gestionado el anticipo del 30% por un monto de \$395,711.69 IVA incluido, y estimación de avance de acuerdo al siguiente detalle:

Estimación de Avance	Período		Monto Estimación	Retención anticipo	Líquido a pagar	Estado a la fecha
	Inicio	Fin				
1	21/11/18	21/12/18	\$24,807.27	\$7,442.18	\$17,365.09	Pendiente
		Total	\$24,807.27	\$7,442.18	\$17,365.09	

**Contrato CP 33/2018****"Supervisión para la Rehabilitación de las instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Cantón Las Lomas, Municipio y Departamento de Santa Ana, Fase III".**

En el período comprendido del 21 de noviembre al 21 de diciembre de 2018 la supervisora Arq. Inés del Carmen Hernández, ha dado seguimiento a las actividades realizadas por la contratista, las cuales se encuentran plasmadas en el Primer Informe de Supervisión. Entre las actividades realizadas se mencionan: 1) Reuniones preliminares al inicio del proyecto con el propietario y contratista, 2) Verificación de desmontajes y demoliciones realizadas en lounge bar, cocina, bodega general, sótano y espacios complementarios, 3) Revisión del Informe de Buena Inversión de Anticipo del Contratista, 4) Revisión de Plan de Control de Calidad y Plan de Higiene y Seguridad Industrial, 5) Seguimiento a las actividades de instalaciones provisionales, oficinas, bodegas, entre otros, 6) Vistas de inspección del especialista en estructuras con el objetivo de establecer criterios constructivos y explorar elementos estructurales a intervenir, 7) Participación en reuniones gerenciales, 8) Revisión de memorias de cálculo, medición de volúmenes de obras y estimación No. 1 de la contratista, 9) Supervisión de los trabajos realizados por el laboratorio de suelos, 10) Recepción de actividades preliminares tales como: trazo, nivelación y excavación, 11) Otras actividades contractuales.

A la fecha se ha gestionado el anticipo del 30% por un monto de \$14,950.78 IVA incluido, y se han gestionado el Primer Informe de Supervisión de acuerdo al siguiente detalle:

Informe Mensual	Período		Monto de Informe	Retención anticipo	Líquido a pagar	Estado a la fecha
	Inicio	Fin				
1	21/11/18	21/12/18	\$7,475.39	\$2,242.62	\$5,232.77	Pendiente
		Total	\$7,475.39	\$2,242.62	\$5,232.77	



Encontrándose debidamente informados, los Directores de Junta Directiva ACUERDA:

**ACUERDO N° 2890-350/2019:**

I.- Darse por recibida el informe de avance comprendido del 21 de noviembre al 21 de diciembre de 2018, respecto a la ejecución del proyecto de construcción y supervisión de Rehabilitación del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase III.

II.- Delegar al Director Suplente, Licenciado Juan Ernesto Rodríguez, para que emita certificación del presente acto administrativo.

**6.- PROCESO DE COMPRA: Autorización**

**6.1- REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL HOTEL DE MONTAÑA CERRO VERDE, FASE IV**

Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, se presenta a Junta Directiva las bases para promover la Licitación Pública para el "Rehabilitación de las instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase IV". Solicitándose la autorización para promover el referido proceso y la aprobación de las respectivas bases de licitación.

Finalidad institucional del proceso de contratación:

Concretar obras de adecuación, reparación y rehabilitación de las instalaciones del Hotel de Montaña en el Cerro Verde, Fase IV, para la mejora continua de la infraestructura, para la puesta en valor turístico a nivel nacional e internacional de tan emblemático lugar. Lo anterior con el objetivo de Promover el Hotel de Montaña del Cerro Verde a nivel nacional e internacional, para incentivar la inversión turística y generar un andamiaje para la puesta en valor del sitio, en el marco de la apuesta estratégica para el desarrollo económico de las comunidades locales y aledañas, a través de la recuperación de un patrimonio cultural.

<b>Código</b>	LP 01/2019
<b>Nombre de la adquisición o contratación</b>	REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL HOTEL DE MONTAÑA CERRO VERDE, FASE IV
<b>Fuente de Financiamiento</b>	Contribución Especial
<b>Presupuesto en POA 2019</b>	\$ 1,400,000.00
<b>Forma de Contratación</b>	Licitación Pública
<b>Período de ejecución</b>	Ciento ochenta días calendario contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio
<b>Objetivo de la contratación</b>	El proyecto consta de acciones de adecuación, reparación y rehabilitación de las instalaciones del inmueble, mediante los cuales se pretende contar con infraestructura física que logre impactar la perspectiva visual de futuros inversionistas. Entre las áreas a intervenir se encuentran 10 habitaciones ubicadas en el ala B del hotel, incluyendo internamente sus espacios de sala, dormitorio, servicios sanitarios, terrazas y jardines, además se realizarán actividades para la construcción de pasillos con estructura de techo y cubierta, instalaciones eléctricas, hidráulicas tales como: sistema de agua potable, red de aguas

	lluvias, drenaje de aguas negras, tratamiento de aguas negras a través de biodigestores, sistema contra incendios, entre otras que permitan complementar la estrategia de rehabilitación del hotel por fases.
--	---

Alcances y servicios requeridos. Partidas generales a ejecutar:

Para la preparación de la propuesta de oferta técnica – económica, el ofertante deberá considerar, sin limitarse al Plan de Oferta, Planos Constructivos, Especificaciones Técnicas y las presentes bases de Licitación, las siguientes actividades: Instalaciones Provisionales; Áreas públicas y pasillos; 10 Habitaciones ala "B" (201 a 210); Instalaciones Eléctricas; Instalaciones Hidráulicas; Paisajismo; Misceláneos.

Lo anterior se amplía en el Modelo de Plan de Oferta descrito en el Anexo XIV. Modelo de Plan de Oferta Económica (Se adjunta archivo digital), con el respectivo seguimiento de Anexo XII. Especificaciones Técnicas de Construcción y Anexo XIII. Juego de Planos Constructivos.

#### Evaluación Técnica

Se evaluará la propuesta técnica de los ofertantes que hayan resultado elegibles en la evaluación legal y financiera. Para proceder a la etapa de evaluación de propuestas de ofertas técnica, la empresa deberá cumplir con lo siguiente:

#### REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE OFERTAS TÉCNICAS:

No.	Descripción	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Experiencia General mínima de 5 años en la ejecución comprobable de proyectos de construcción de infraestructura. Se verificará a través de la información presentada en Anexo IX. Experiencia General del Oferente o en formato similar que contenga la información requerida.		
2	Haber ejecutado como mínimo tres proyectos de construcción de infraestructura, de los cuales 2 proyectos deberán ser de un monto de construcción igual o mayor de \$500,000.00 y 1 proyecto con un monto igual o mayor a \$1,000,000.00. Se verificará a través de la información presentada en Anexo X. Referencias de Servicios Prestados o en documento que contenga la información requerida.		
3	Arquitecto o Ingeniero Civil para el cargo de Gerente de Obra, con experiencia profesional mínima de 5 años en proyectos ejecutados de administración y construcción de proyectos de infraestructura. Se verificará a través de la información presentada en Anexo XI. Formulario para el Curriculum del Personal de Dirección Clave o en documento que contenga la información requerida.		
4	Arquitecto o Ingeniero Civil para el cargo de Jefe de Obra, con experiencia profesional mínima de 5 años de experiencia en proyectos ejecutados de construcción de infraestructura. Se verificará a través de la información presentada en Anexo XI. Formulario para el Curriculum del Personal de Dirección Clave o en documento similar que contenga la información requerida.		

Los Ofertantes que cumplan a totalidad los requisitos mínimos para evaluación, se considerarán elegibles para proceder con la evaluación técnica de su propuesta de oferta técnica, de acuerdo a los siguientes criterios de elegibilidad:

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD		
No.	Descripción	Puntaje
1	<b>DESARROLLO TÉCNICO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:</b> Presentación del Enfoque Técnico y Metodología, Cronograma de Trabajo y Organización del Personal propuestos en respuesta a estas bases, recomendando a los oferentes describir a detalle las actividades a desarrollar.	Hasta 40.00
1.1	<b>ENFOQUE TÉCNICO Y METODOLOGÍA:</b> Se deberá describir la comprensión de los objetivos del proyecto, enfoque de los servicios,	Hasta 10.00





CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD		
No.	Descripción	Puntaje
	metodología para llevar a cabo las actividades, recursos humanos, físicos y tecnológicos, para obtener el producto esperado y el grado de detalle de dicho producto. Hasta 10.00 puntos.	
1.1.1	Descripción del Enfoque Técnico; Hasta 5.00 puntos	
1.1.1.1	Describe el alcance de las actividades a realizar, explicando el contexto y comprensión de los objetivos del proyecto: Hasta 2.50 puntos.	
1.1.1.2	Describe el enfoque técnico de los servicios a realizar, detallando el producto a obtener a través de la ejecución de las actividades del proyecto: Hasta 2.50 puntos.	
1.1.2	Descripción de la Metodología; hasta 5.00 puntos.	
1.1.2.1	Descripción de la Metodología a utilizar para hacer frente al proyecto, indicando procesos y procedimientos para abordar las actividades a desarrollar en atención al enfoque técnico propuesto: Hasta 2.00 puntos.	
1.1.2.2	Describe el recurso humano a utilizar en las actividades en el proyecto: Hasta 1.00 punto.	
1.1.2.3	Describe el recurso físico a utilizar en las actividades en el proyecto: Hasta 1.00 punto.	
1.1.2.4	Describe el recurso tecnológico a utilizar en las actividades en el proyecto: Hasta 1.00 punto.	
1.2	<b>CRONOGRAMA DE TRABAJO:</b> Se deberá proponer los paquetes de trabajo con el detalle de cada una de las actividades descritas en el Anexo XIV - Modelo de Plan de Oferta Económica, en secuencia y tiempos lógicos conforme al alcance requerido, su contenido y duración (inicio y fin), actividades predecesoras, ruta crítica, recursos a utilizar, costos, entre otros; debiendo presentar un Cronograma de Trabajo en formato de MS Project versión 2010 o anterior. Para efectos de programación, se asumirá como fecha de inicio de las actividades el 01/02/2019. Hasta 20.00 puntos.	Hasta 20.00
1.2.1	Presenta el Cronograma de Trabajo con los paquetes de trabajo y actividades de acuerdo al Plan de Oferta Económica; hasta 10.00 puntos.	
1.2.1.1	Se presentan los Paquetes de Trabajo en el Cronograma de Trabajo: Hasta 2.50 puntos.	
1.2.1.2	Se detalla el Contenido de las actividades en el Cronograma de Trabajo: Hasta 2.50 puntos.	
1.2.1.3	Se detalla la duración (días) de las actividades en el Cronograma de Trabajo: Hasta 2.50 puntos.	
1.2.1.4	Se detalla la fecha de inicio y fin de los paquetes de trabajo y las actividades en el Cronograma de Trabajo: Hasta 2.50 puntos.	
1.2.2	El Cronograma de trabajo presenta las actividades en secuencia y tiempos lógicos de acuerdo al requerimiento y finalidad del proyecto; hasta 7.00 puntos.	
1.2.2.1	Se presenta el Cronograma de Trabajo en formato MS Project en formato físico y digital editable con extensión .mpp: Hasta 2.00 puntos.	
1.2.2.2	Secuencia de las actividades en el Cronograma de Trabajo, detallando actividades predecesoras: Hasta 2.50 puntos.	
1.2.2.3	Se indica la Ruta Crítica de las actividades del proyecto: Hasta 2.50 puntos.	
1.2.3	La asignación de recursos (humanos, físicos y tecnológicos) responde a las necesidades del proyecto, en concordancia con el enfoque técnico y metodología. Hasta 3.00 puntos.	
1.2.3.1	Asignación de Recurso Humano:	

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD		
No.	Descripción	Puntaje
	Hasta 1.00 punto.	
1.2.3.2	Asignación de Recurso Físico: Hasta 1.00 punto.	
1.2.3.3	Asignación de Recurso Tecnológico: Hasta 1.00 punto.	
1.3	ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL. Deberá presentar la estructura y composición de su equipo de personal de dirección y campo, según el Anexo VIII – Listado del Personal de Dirección y Campo o similar que presente la información requerida; hasta 10.00 puntos	Hasta 10.00
1.3.1	Detallar la información requerida de acuerdo al Anexo III – Listado del Personal de Dirección y Campo o similar que presente la información en relación al nombre, cargo y modalidad de contratación; Hasta 4.00 puntos.	
1.3.2	Presenta listado del personal de dirección y campo en congruencia con el Enfoque Técnico y Metodología: Hasta 2.00 puntos.	
1.3.3	Presenta organigrama gráfico de la estructura formal de la empresa, mostrando las relaciones entre sus diferentes áreas: Hasta 2.00 puntos.	
1.3.4	Presenta organigrama gráfico de la estructura y composición del equipo de dirección y campo del proyecto, mostrando las relaciones entre sus diferentes áreas: Hasta 2.00 puntos.	
2	Experiencia General del Oferente: Se tomará en cuenta para la experiencia general del ofertante, la experiencia obtenida en el periodo comprendido del 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2018, considerando proyectos de infraestructura ejecutados de construcción, rehabilitación, remodelación o mejoramiento, que incluyan actividades de obra gris, instalaciones hidráulicas y eléctricas, acabados, entre otros similares.  Se deberá presentar la experiencia general, según el Anexo IX – Experiencia General del Oferente o en formato similar que contenga la información requerida.  La información a presentar para indicar su experiencia general, debe corresponder a proyectos ejecutados, en caso que se presente dos o más proyectos con un plazo de ejecución en paralelo, se evaluará el tiempo efectivo de los proyectos en relación a un año, es decir 12 meses.	Hasta 10.00
2.1	Igual o mayor de 10 años; hasta 10.00 puntos	
2.2	Igual a 7 años y menor de 10 años; hasta 8.00 puntos	
2.3	Igual a 5 años y menor de 7 años; hasta 6.00 puntos	
2.4	Menor de 5 años; no podrá asignarse puntaje.	
3	Experiencia Específica del Oferente. Se tomará por experiencia específica del ofertante, la obtenida en el periodo comprendido del 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2018, considerando proyectos de infraestructura ejecutados de construcción, remodelación, rehabilitación o mejoramiento, que incluyan actividades de obra gris, instalaciones hidráulicas y eléctricas, acabados, entre otros similares, de tipología tales como: anfiteatros, plazas, parques, malecones, hoteles, restaurantes, mercados, centros comerciales, entre otros similares en cuanto a su tipología, valor o tamaño; dicha experiencia deberá ser comprobada por medio de referencias emitidas por personas naturales, instituciones privadas y/o públicas.  <u>Nota importante:</u> Las referencias de servicios prestados deberán ser presentadas en original o copia con sello y firma del emisor, de acuerdo al Anexo X – Referencias de Servicios Prestados, o en formato similar que presente la información requerida. En caso de <u>NO</u> cumplir uno o más de los aspectos que a continuación se describen <u>NO</u> se tomará en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia específica del oferente, siendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>Las referencias deben ser emitidas por clientes vigentes a la fecha de la evaluación de ofertas técnicas.</li> <li>Las referencias que no pueden comprobarse su autenticidad. CORSATUR se reserva el derecho de realizar las consultas pertinentes en virtud de comprobar la autenticidad de las referencias.</li> <li>Las referencias se presentan a nombre de persona natural o jurídica diferente al que presenta la propuesta de oferta.</li> </ul>	Hasta 40.00



CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD		
No.	Descripción	Puntaje
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las referencias emitidas por la Corporación Salvadoreña de Turismo NO se tomarán en cuenta.</li> </ul>	
3.1	Número de referencias validadas de servicios prestados o contratos ejecutados, de al menos 2 proyectos con un monto de construcción igual o mayor de \$500,000.00 y 1 proyecto con un monto de construcción de igual o mayor a \$1,000,000.00.	Hasta 10.00
3.1.1	5 referencias de proyectos ejecutados; hasta 10.00 puntos	
3.1.2	4 referencias de proyectos ejecutados, hasta 7.00 puntos	
3.1.3	3 referencias de proyectos ejecutados, hasta 4.00 puntos	
3.2	Valor acumulado de las referencias validadas de servicios prestados o contratos ejecutados. Se evaluará hasta un total de 5 referencias validadas, relacionadas al servicio requerido.	Hasta 10.00
3.2.1	Igual o mayor a \$4,000,000.00 dólares; 10.00 puntos	
3.2.2	Igual a \$3,000,000.00 hasta \$3,999,999.99 dólares; 7.00 puntos	
3.2.3	Igual a \$2,000,000.00 y menor a \$2,999,999.99 dólares; 4.00 puntos	
3.3	Calidad de referencias de servicios prestados o contratos ejecutados. Se evaluará hasta un total de 5 referencias validadas, relacionadas al servicio requerido.	Hasta 20.00
3.3.1	Las referencias presentadas se verifican con calificación Excelente; 4 puntos por cada referencia	
3.3.2	Las referencias presentadas se verifican con calificación Satisfactorio o Muy Bueno; 3 puntos por cada referencia	
3.3.3	Las referencias presentadas se verifican con calificación Bueno; 2 puntos por cada referencia	
4	<p>Formación Académica del Personal de Dirección Clave Asignado: El personal de dirección mínimo con que deberá contar el oferente para la ejecución del proyecto es el siguiente: 1 Gerente de Proyecto y 1 Jefe de Obra. Para la evaluación del personal clave deberá presentarse la información completa y comprobable según: Anexo XI – Formulario para el curriculum del personal de Dirección Clave o en documento que contenga la información requerida.</p>	Hasta 10.00
4.1	Gerente de Obra (a tiempo completo): profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil, con experiencia profesional mínima de 5 años en el rubro de la administración de proyectos de construcción de infraestructura de cualquier tipo y acabados, así como experiencia en instalaciones eléctricas, hidráulicas, mecánicas, entre otras similares. Deberá presentar el Curriculum Vitae y fotocopia de títulos obtenidos que lo acrediten del grado superior académico, enfatizando la experiencia en proyectos similares ejecutados, fechas de inicio y fin de los trabajos.	Hasta 5.00
4.1.1	Experiencia profesional igual o mayor a 9 años, en proyectos ejecutados de construcción de infraestructura; 5.00 puntos	
4.1.2	Experiencia profesional igual a 7 y menor de 9 años, en proyectos ejecutados de construcción de infraestructura; 3.50 puntos	
4.1.3	Experiencia profesional igual a 5 y menor de 7 años, en proyectos ejecutados de construcción de infraestructura; 2.00 puntos	
4.2	Jefe de Obra (a tiempo completo): Profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil, con experiencia profesional en la construcción de infraestructura gris de cualquier tipo y acabados, así como experiencia en instalaciones eléctricas, hidráulicas, mecánicas, entre otras similares. Deberá presentar el Curriculum Vitae y fotocopia de títulos obtenidos que lo acrediten del grado superior académico, enfatizando la experiencia en proyectos similares ejecutados, fechas de inicio y fin de los trabajos.	Hasta 5.00
4.2.1	Experiencia profesional igual o mayor a 9 años en proyectos ejecutados de construcción de infraestructura; 5.00 puntos	
4.2.2	Experiencia profesional igual a 7 y menor de 9 años en proyectos ejecutados de construcción de infraestructura; 3.50 puntos	
4.2.3	Experiencia profesional igual a 5 y menor de 7 años en proyectos ejecutados de construcción de infraestructura; 2.00 puntos	
Total Puntaje		100.00

---

Para poder ser considerado elegible en la propuesta técnica, el puntaje mínimo a obtener en el proceso de evaluación de la propuesta será de 70.00 puntos, de acuerdo a los criterios anteriores.

El puntaje obtenido se multiplicará por un factor de 0.75, para obtener su puntaje del 75% establecido en el cuadro de Calificación Final.

Evaluación Económica: El puntaje máximo a obtener en la evaluación de la propuesta de oferta económica es de 25.00 puntos, siendo la oferta más baja la base de la evaluación y otorgándosele los 25.00 puntos, las demás ofertas (que sean más altas) obtendrán un puntaje inversamente proporcional en comparación a la oferta más baja recibida. Así:  $PEE = (POMB / POE) \times 25.00$  puntos. Donde: PEE = Puntaje de Evaluación Económica; POMB = Precio Ofertado Más Bajo; POE = Precio Ofertado en Evaluación.

No.	Descripción	Puntaje
1	Etapa II. Evaluación Técnica	75 puntos
2	Etapa III. Evaluación Económica	25 puntos
<b>Total</b>		<b>100 puntos</b>

Criterio de adjudicación: La recomendación de

adjudicación se realizará tomando en cuenta la evaluación de la propuesta técnica y económica, considerando a aquel que obtenga el mayor puntaje en la calificación final. En caso de empate en la calificación final en el primer lugar, se adjudicará aquel que obtenga el mayor puntaje en la propuesta de evaluación técnica

Calificación Final: El puntaje de la Calificación Final estará formado por la sumatoria de:

Es decir:  $CF = PET + PEE$  Dónde: CF=Calificación Final; PET=Puntaje de la Evaluación Técnica; PEE=Puntaje de la Evaluación Económica.

Estando la Junta Directiva de acuerdo en promover la referida Licitación Pública y con los términos de las Bases de Licitación, con fundamento en los Artículos 18 y 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y 47 del Reglamento de la citada Ley, ACUERDA:

**ACUERDO JD N° 2891-350/2019:**

I.- Autorizar promover la Licitación Pública LP 01/2019, denominada "**REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL HOTEL DE MONTAÑA CERRO VERDE, FASE IV**", de acuerdo a los procedimientos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, aprobar el contenido de las Bases de Licitación, así como las siguientes actividades:

1. Publicación de aviso de convocatoria en prensa y COMPRASAL
2. Entrega de bases de Licitación Pública
3. Respuestas a consultas, en caso de existir
4. Recepción y apertura de ofertas
5. Que el Director Presidente nombre la Comisión de Evaluación de ofertas

II.- Delegar al Director Suplente, Licenciado Juan Ernesto Rodríguez, para que emita certificación del presente acto administrativo.

**6.2- PROCESO DE COMPRA: Autorización**

---



## **SUPERVISIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL HOTEL DE MONTAÑA CERRO VERDE, FASE IV.**

Conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, el Gerente de Proyectos e Inversión, Arq. Manuel García, con el previo aval del Gerente General Ad Honorem, Ing. Roberto Viera, presenta a Junta Directiva los Términos de Referencia para contratar el servicio de la Supervisión para la Rehabilitación de las instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase IV, solicitando la autorización para promover el referido proceso y la aprobación de los respectivos términos de referencia.

21

### **Antecedentes:**

CORSATUR implementa una serie de acciones tendientes a estimular el desarrollo de una amplia gama de productos turísticos atractivos para el mercadeo; así como la generación de polos de desarrollo turístico. El desarrollo del proyecto es para la implementación del programa INVERTURES, el cual busca dar un espacio para que se desarrollen en los territorios, todas aquellas ideas de negocios, planes y proyectos turísticos nacionales, con el fin de promover la inversión pública y privada. El proyecto consta de acciones de adecuación, reparación y rehabilitación de las instalaciones del inmueble, mediante los cuales se pretende contar con infraestructura física que logre impactar la perspectiva visual de futuros inversionistas. Entre las áreas a intervenir se encuentran 10 habitaciones ubicadas en el ala B del hotel, incluyendo internamente sus espacios de sala, dormitorio, servicios sanitarios, terrazas y jardines, además se realizarán actividades para la construcción de pasillos con estructura de techo y cubierta, instalaciones eléctricas, hidráulicas tales como: sistema de agua potable, red de aguas lluvias, drenaje de aguas negras, tratamiento de aguas negras a través de biodigestores, sistema contra incendios, entre otras que permitan complementar la estrategia de rehabilitación del hotel por fases.

### **Acerca de la necesidad de servicios:**

CORSATUR, requiere contratar los servicios de supervisión para la ejecución del proyecto de Rehabilitación de las Instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase IV, bajo las condiciones establecidas en los Documentos Contractuales y especificaciones indicadas en esta, además el aseguramiento de calidad en todos los procesos constructivos en el desarrollo del proyecto bajo las normativas técnicas aplicables.

### **Acerca del proceso de compra:**

Se presenta a esta Junta Directiva los términos de referencia, así como los detalles del referido proceso.

Nombre de la adquisición o contratación	Supervisión para la Rehabilitación de las instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase IV.
Fuente de Financiamiento	Contribución Especial
Presupuesto conforme al Plan Operativo Anual	Hasta \$70,000.00
Forma de Contratación	Libre Gestión
Período de ejecución	Ciento Ochenta (180) días calendario.

Se presenta el sistema de evaluación de Capacidad Financiera; así como también el sistema de evaluación de ofertas económicas y técnicas, lo cual se realizará en los términos siguientes:

SISTEMA DE EVALUACIÓN FINANCIERA: Puntaje Mínimo 4.00 Puntos - Puntaje Máximo 10.00 puntos

**MONTO DE CAPITAL DE TRABAJO**

CT = ACTIVO CIRCULANTE – PASIVO CIRCULANTE

Más de US\$	14,400.01				10.00	puntos
De US\$	12,600.01	a	US\$ 14,400.00	8.00	puntos	
De US\$	10,400.01	a	US\$ 12,600.00		6.00	puntos
De US\$	11,200.01	a	US\$ 10,400.00		4.00	puntos
De US\$	9,800.01	a	US\$ 11,200.00		2.00	puntos
De US\$	7,000.01	a	US\$ 9,800.00		1.00	punto

Si al aplicar la formula Monto de Capital de Trabajo el resultado es menor a \$7,000.00 el puntaje será igual a 0.00 puntos, situación que permitirá declarar no elegible para continuar el proceso.

Para ser considerado elegible en esta etapa de evaluación, deberá obtener un puntaje mínimo de 4 puntos, y así poder continuar con el proceso de evaluación.

**Sistema de evaluación de ofertas económicas:**

Se revisarán las operaciones aritméticas de las propuestas de las ofertas económicas presentadas, según Anexo VII – Modelo de Plan de Oferta Económica, en caso de existir errores aritméticos y/o incongruencias en la(s) Oferta(s) Económica(s), la Comisión Evaluadora de Ofertas determinará el valor definitivo de la Oferta; en tal caso se entenderá por monto definitivo de la oferta, los montos unitarios y/o totales revisados y corregidos por los responsables.

El puntaje máximo a obtener en la evaluación de la propuesta de oferta económica es de 25.00 puntos, siendo la oferta más baja la base de la evaluación y otorgándosele los 25.00 puntos, las demás ofertas (que sean más altas) obtendrán un puntaje inversamente proporcional en comparación a la oferta más baja recibida. Lo anterior se registrará en base a la formula siguiente:

$$PEE = (POMB / POE) \times 25.00 \text{ puntos}$$

Dónde:

PEE = Puntaje de Evaluación Económica

POMB = Precio Ofertado Más Bajo

POE = Precio Ofertado en Evaluación

**Sistema de evaluación de ofertas técnicas:**

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD		
No.	Descripción	Puntaje
1	Desarrollo Técnico de las Actividades a Realizar: presentación del Enfoque Técnico y Metodología, Cronograma de Trabajo y Organización del Personal propuestos en respuesta a los Términos de Referencia, recomendando a los oferentes describir a detalle las actividades a desarrollar.	Hasta 40.00
1.1	Enfoque Técnico y Metodología: se deberá describir la comprensión de los objetivos del proyecto, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades, recursos humanos, físicos y tecnológicos, para obtener el producto esperado y el grado de detalle de dicho producto.	Hasta 10.00
1.1.1	Descripción del Enfoque Técnico, Hasta 5.00 puntos.	
1.1.1.1	Describe el alcance de las actividades a realizar, explicando el contexto y comprensión de los objetivos del proyecto; hasta 2.50 puntos.	
1.1.1.2	Describe el enfoque técnico de los servicios a realizar, detallando el producto a obtener a través de la ejecución de las actividades del proyecto; hasta 2.50 puntos.	



CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD		
No.	Descripción	Puntaje
1.1.2	Descripción de la Metodología; hasta 5.00 puntos.	
1.1.2.1	Descripción de la Metodología a utilizar para hacer frente al proyecto, indicando procesos y procedimientos para abordar las actividades a desarrollar en atención al enfoque técnico propuesto; hasta 2.00 puntos.	
1.1.2.2	Describe el recurso humano a utilizar en las actividades en el proyecto; hasta 1.00 punto.	
1.1.2.3	Describe el recurso físico a utilizar en las actividades en el proyecto; hasta 1.00 punto.	
1.1.2.4	Describe el recurso tecnológico a utilizar en las actividades en el proyecto; hasta 1.00 punto.	
1.2	Cronograma de Trabajo: se deberá proponer los paquetes de trabajo con el detalle de cada una de las actividades descritas en el Anexo I – Cronograma de Trabajo, en secuencia y tiempos lógicos conforme al alcance requerido, su contenido y duración (inicio y fin), actividades predecesoras, ruta crítica, recursos a utilizar, entre otros; debiendo presentar un Cronograma de Trabajo en formato de MS Project versión 2010 o anterior. (Para efectos de programación, se asumirá como fecha de inicio de las actividades el 01/02/2019). Hasta 20.00 puntos.	Hasta 20.00
1.2.1	Presenta el Cronograma de Trabajo con los paquetes de trabajo y actividades de acuerdo al Anexo I – Cronograma de Trabajo; hasta 10.00 puntos.	
1.2.1.1	Se presentan los Paquetes de Trabajo en el Cronograma de Trabajo; hasta 2.50 puntos.	
1.2.1.2	Se detalla el Contenido de las actividades en el Cronograma de Trabajo; hasta 2.50 puntos.	
1.2.1.3	Se detalla la Duración (días) de las actividades en el Cronograma de Trabajo; hasta 2.50 puntos.	
1.2.1.4	Se detalla la fecha de inicio y fin de los paquetes de trabajo y las actividades en el Cronograma de Trabajo; hasta 2.50 puntos.	
1.2.2	El Cronograma de trabajo presenta las actividades en secuencia y tiempos lógicos de acuerdo al requerimiento y finalidad del proyecto; hasta 7.00 puntos.	
1.2.2.1	Se presenta el Cronograma de Trabajo en formato MS Project en formato físico y digital editable con extensión .mpp; hasta 2.00 puntos.	
1.2.2.2	Secuencia de las actividades en el Cronograma de Trabajo, detallando actividades predecesoras; hasta 2.50 puntos.	
1.2.2.3	Se indica la Ruta Crítica de las actividades del proyecto; hasta 2.50 puntos.	
1.2.3	La asignación de recursos (humanos, físicos y tecnológicos) responde a las necesidades del proyecto, en concordancia con el enfoque técnico y metodología. Hasta 3.00 puntos.	
1.2.3.1	Asignación de Recurso Humano; hasta 1.00 punto.	
1.2.3.2	Asignación de Recurso Físico; hasta 1.00 punto.	
1.2.3.3	Asignación de Recurso Tecnológico; hasta 1.00 punto.	
1.3	Organización del Personal: Deberá presentar la estructura y composición de su equipo de personal de dirección y campo, según el Anexo II – Listado del Personal de Dirección y Campo o similar que presente la información requerida.	Hasta 10.00
1.3.1	Detallar la información requerida de acuerdo al Anexo III – Listado del Personal de Dirección y Campo o similar que presente la información en relación al nombre, cargo y modalidad de contratación; hasta 4.00 puntos.	
1.3.2	Presenta listado del personal de dirección y campo en congruencia con el Enfoque Técnico y Metodología; hasta 2.00 puntos.	
1.3.3	Presenta organigrama gráfico de la estructura formal de la empresa, mostrando las relaciones entre sus diferentes áreas; hasta 2.00 puntos.	
1.3.4	Presenta organigrama gráfico de la estructura y composición del equipo de dirección y campo del proyecto, mostrando las relaciones entre sus diferentes áreas; hasta 2.00 puntos.	
2	Experiencia General del Oferente: se tomará en cuenta para la experiencia general del ofertante, la experiencia obtenida en el período comprendido del 1 de enero 2000 al 31 de diciembre de 2018, considerando proyectos de supervisión ejecutados de: construcción, rehabilitación, remodelación o mejoramiento, que incluyan actividades de obra gris, instalaciones hidráulicas y eléctricas, acabados, entre otros similares. Se deberá presentar la experiencia general, según el Anexo III – Experiencia General del Oferente o en formato similar que contenga la información requerida. La información a presentar para indicar su experiencia general, debe corresponder a proyectos ejecutados, en caso que se presente dos o más proyectos con un plazo de ejecución en paralelo, se evaluará el tiempo efectivo de los proyectos en relación a un año fiscal, es decir 12 meses.	Hasta 10.00
2.1	Igual o mayor a 8 años; hasta 10.00 puntos	
2.2	Igual a 6 años y menor de 8 años; hasta 8.00 puntos	

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD		
No.	Descripción	Puntaje
2.3	Igual a 4 años y menor a 6 años; hasta 6.00 puntos	
2.4	Igual a 2 años y menor a 4 años; hasta 4.00 puntos	
2.5	Menor de 2 años de experiencia; hasta 2.00 puntos	
3	<p>Experiencia Específica del Oferente: se tomará por experiencia específica del ofertante, la experiencia obtenida en el período comprendido del 1 de enero 2000 al 31 de diciembre de 2018, considerando los tipos de proyectos de supervisión ejecutados siguientes: construcción, remodelación, rehabilitación o mejoramiento, que incluyan actividades de obra gris, instalaciones eléctricas y eléctricas, acabados, entre otros de similar naturaleza, tales como: anfiteatros, plazas, parques, malecones, hoteles, mercados, centros comerciales, entre otros similares en cuanto a tipología, valor o tamaño; dicha experiencia deberá ser comprobada por medio de referencias emitidas por personas naturales, instituciones privadas y/o públicas. Nota Importante: Las referencias de servicios prestados deberán ser presentadas en original o copia con sello y firma del emisor, de acuerdo al Anexo IV – Referencias de Servicios Prestados o en documento similar que contenga la información requerida; en caso de NO cumplir uno de los requisitos que a continuación se describen NO será tomado en cuenta para su evaluación, sí las referencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las referencias deben ser emitidas por clientes vigentes a la fecha de la evaluación de ofertas técnicas.</li> <li>No pueden comprobarse su autenticidad. (Se reserva el derecho de realizar las consultas pertinentes en virtud de comprobar la autenticidad de las referencias)</li> <li>Se presentan a nombre de persona jurídica diferente al que presenta la propuesta de oferta.</li> <li>Se encuentran emitidas por la Corporación Salvadoreña de Turismo.</li> </ul>	Hasta 20.00
3.1	Número de referencias validadas de servicios prestados o contratos de supervisión ejecutados.	Hasta 5.00
3.1.1	3 o más referencias de proyectos de supervisión ejecutados; hasta 5.00 puntos	
3.1.2	2 referencias de proyectos de supervisión ejecutados; hasta 3.00 puntos	
3.1.3	1 referencia de proyectos de supervisión ejecutados, hasta 1.00 punto	
3.1.4	No presenta referencias de servicios prestados, No podrá asignársele puntaje.	
3.2	Valor acumulado de las referencias validadas de servicios prestados o contratos de supervisión ejecutados.	Hasta 5.00
3.2.1	Igual o mayor a \$75,000.01 dólares; hasta 5.00 puntos	
3.2.2	Entre \$50,000.01 y \$75,000.00 dólares; hasta 3.00 puntos	
3.2.3	Entre \$25,000.01 y \$50,000.00 dólares; hasta 1.00 punto	
3.2.4	Menor a \$25,000.00 dólares; No podrá asignársele puntaje	
3.3	Calidad de referencias de servicios prestados o contratos de supervisión ejecutados (Se evaluará hasta un total de 4 referencias validadas, relacionadas al servicio requerido)	Hasta 10.00
3.3.1	Las referencias presentadas se verifican con calificación Excelente; 2.50 puntos por cada referencia.	
3.3.2	Las referencias presentadas se verifican con calificación Satisfactorio o Muy Bueno; 1.75 puntos por cada referencia.	
3.3.3	Las referencias presentadas se verifican con calificación Bueno; 1.00 punto por cada referencia.	
4	Formación Académica y Experiencia del Personal Asignado: para la revisión y evaluación de la formación académica y experiencia del personal asignado, se deberá presentar la información según el Anexo V – Formulario para el Curriculum del Personal Propuesto o en documento que contenga la información requerida.	Hasta 25.00
4.1	Gerente de Supervisión (a tiempo completo): profesional en Arquitectura o Ingeniero Civil, con experiencia profesional mínima de 5 años en la supervisión de proyectos de construcción de infraestructura gris de cualquier tipo y acabados, así como experiencia en instalaciones eléctricas, hidráulicas, mecánicas, entre otras similares. Deberá presentar el Curriculum Vitae y fotocopia de títulos obtenidos que lo acrediten del grado superior académico, enfatizando la experiencia en proyectos similares ejecutados, fechas de inicio y fin de los trabajos, según Anexo V – Formulario para el Curriculum del Personal Propuesto o en formato similar que contenga la información requerida.	Hasta 10.00
4.1.1	Experiencia profesional igual o mayor a 9 años en la supervisión de proyectos de construcción de infraestructura; 10.00 puntos	
4.1.2	Experiencia profesional igual a 7 y menor de 9 años en la supervisión de proyectos de construcción de infraestructura; 7.50 puntos	
4.1.3	Experiencia profesional igual a 5 y menor de 7 años en la supervisión de proyectos de construcción	





CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD		
No.	Descripción	Puntaje
	de infraestructura; 5.00 puntos	
4.1.4	Experiencia profesional menor a 5 años en la supervisión de proyectos de construcción de infraestructura; no podrá asignársele puntaje.	
4.2	Residente de Supervisión (a tiempo completo): profesional de Arquitectura o Ingeniería Civil, con experiencia profesional mínima de 3 años en la supervisión de proyectos de construcción de infraestructura gris de cualquier tipo y acabados, así como experiencia en instalaciones eléctricas, hidráulicas, mecánicas, entre otras similares. Deberá presentar el Curriculum Vitae y fotocopia de títulos obtenidos que lo acrediten del grado superior académico, enfatizando la experiencia en proyectos similares ejecutados, fechas de inicio y fin de los trabajos, según Anexo V – Formulario para el Curriculum del Personal Propuesto o en formato similar que contenga la información requerida.	Hasta 10.00
4.2.1	Experiencia profesional igual o mayor a 7 años en la supervisión de proyectos de construcción de infraestructura; 10.00 puntos	
4.2.2	Experiencia profesional igual a 5 y menor de 7 años en la supervisión de proyectos de construcción de infraestructura; 7.50 puntos	
4.2.3	Experiencia profesional igual a 3 y menor de 5 años en la supervisión de proyectos de construcción de infraestructura; 5.00 puntos	
4.3.4	Experiencia profesional menor a 3 años en la supervisión de proyectos de construcción de infraestructura; no podrá asignársele puntaje.	
4.3	Inspector de Campo (a tiempo completo): Profesional o Técnico en Arquitectura o Ingeniería Civil, con experiencia mínima de 3 años en supervisión de proyectos de construcción de infraestructura gris de cualquier tipo y acabados, así como experiencia en instalaciones eléctricas, hidráulicas, mecánicas, entre otras similares. Deberá presentar el Curriculum Vitae y fotocopia de títulos obtenidos que lo acrediten del grado superior académico o técnico, enfatizando la experiencia en proyectos similares ejecutados, fechas de inicio y fin de los trabajos; según Anexo V – Formulario para el Curriculum del Personal Propuesto o en formato similar que contenga la información requerida.	Hasta 5.00
4.3.1	Experiencia profesional igual o mayor a 7 años, en la supervisión de proyectos de construcción de infraestructura; 5.00 puntos	
4.3.2	Experiencia profesional igual a 5 y menor de 7 años en la supervisión de proyectos de construcción de infraestructura; 3.00 puntos	
4.3.3	Experiencia profesional igual a 3 y menor de 5 años en la supervisión de proyectos de construcción de infraestructura; 1.00 puntos	
4.3.4	Experiencia profesional menor a 3 años en la supervisión de proyectos de construcción de infraestructura; no podrá asignársele puntaje.	
5	Visita de Campo. En la propuesta técnica y económica a presentar deberá incluirse la constancia de visita de campo según Anexo VI – Constancia de Visita de Campo.	Hasta 5.00
5.1	El contratista asistió a la visita de campo, estuvo presente en el reconocimiento del área en intervención y presenta en la propuesta de oferta, constancia de visita de campo firmada y sellada por el delegado de CORSAATUR; hasta 5.00 puntos.	Hasta 5.00
5.2	El contratista NO asistió a la visita de campo y NO estuvo presente en el reconocimiento del área en intervención. No podrá asignársele puntaje.	
Total de Puntaje		100.00

Para poder ser considerado elegible en la propuesta técnica, el puntaje mínimo a obtener en el proceso de evaluación de la propuesta será de 70.00 puntos.

Calificación Final: El puntaje de la Calificación Final estará formado por la sumatoria de:

No.	Descripción	Porcentaje
1	Etapa II. Evaluación Técnica	75.00 puntos
2	Etapa III. Evaluación Económica	25.00 puntos
Total		100.00 puntos

Es decir:

---

$$CF = PET + PEE$$

Dónde:

CF = Calificación Final

PET = Puntaje de la Evaluación Técnica

PEE = Puntaje de la Evaluación Económica

Criterio de adjudicación:

La recomendación de adjudicación se realizará tomando en cuenta la evaluación de la propuesta técnica y económica, considerando a aquel que obtenga el mayor puntaje en la calificación final. En caso de empate en la calificación final en el primer lugar, se adjudicará aquel que obtenga el mayor puntaje en la propuesta de evaluación técnica.

Estando la Junta Directiva de acuerdo en promover el referido proceso y con los términos de referencia, con fundamento en los Artículos 18 y 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y 47 del Reglamento de la citada Ley, ACUERDA:

#### **ACUERDO JD N° 2892-350/2019:**

I.- Autorizar promover la Libre Gestión, denominada "Supervisión para la Rehabilitación de las Instalaciones del Hotel de Montaña Cerro Verde, Fase IV.", de acuerdo a los procedimientos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, aprobar el contenido de los términos de referencia, así como las siguientes actividades:

1. Publicación de aviso de convocatoria en COMPRASAL
2. Entrega de términos de referencia
3. Respuestas a consultas, en caso de existir
4. Recepción de ofertas
5. Que el Director Presidente nombre la Comisión de Evaluación de ofertas

II.- Delegar al Director Suplente, Licenciado Juan Ernesto Rodríguez, para que emita certificación del presente acto administrativo.

#### **7.- INMUEBLES PROPIEDAD DE CORSATUR:**

##### **7.1- CANAL 12 DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.**

En este acto, se hace del conocimiento de esta Junta Directiva, acerca de nota de CANAL 12 DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V. recibida el 3 de enero de 2019, referente a contrato de arrendamiento de porción de terreno ubicado en las instalaciones del Parque Nacional El Boquerón inmueble propiedad de CORSATUR. Mediante la citada nota, CANAL 12 DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V. solicita: 1) Se le conceda un plazo de 90 días para pagar deuda por la suma de \$50,871.30 IVA incluido; y, 2) Se prorrogue el mencionado contrato por cinco años adicionales,

Antecedentes más recientes:

21 de diciembre de 2018: CORSATUR envió nota a CANAL 12 DE TELEVISIÓN S.A. DE C.V. solicitándole, con carácter urgente, el pago de cánones de arrendamiento.

---



9 de enero de 2019: Se sostuvo reunión con CANAL 12 DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V., en la cual su representante, David Barraza, reiteró el compromiso por solventar la deuda y renovar el contrato de arrendamiento. CORSATUR clarificó que, luego del vencimiento del contrato y por el uso que canal 12 ha continuado realizando del terreno, a la fecha se adeudan adicionalmente \$27,979.85 IVA incluido; siendo que, en esa misma fecha, se les remitió nota indicando que el monto total adeudado es de \$78,850.55 IVA incluido, según el siguiente detalle:

27

En los archivos de Proyectos e evidencia seguimiento dado cánones de parte de CANAL S.A. DE C.V., de también Gerencia General Directiva de

ESTADO DE CUENTA		
Nº	Período	Canon Mensual IVA incluido
1	13/10/17 al 12/11/17	\$5,087.13
2	13/11/17 al 12/12/17	\$5,087.13
3	13/12/17 al 12/01/18	\$5,087.13
4	13/01/18 al 12/02/18	\$5,087.13
5	13/02/18 al 12/03/18	\$5,087.13
6	13/03/18 al 12/04/18	\$5,087.13
7	13/04/18 al 12/05/18	\$5,087.13
8	13/05/18 al 12/06/18	\$5,087.13
9	13/06/18 al 12/07/18	\$5,087.13
10	13/07/18 al 12/08/18	\$5,087.13
<b>A</b>	<b>Subtotal</b>	<b>\$50,871.30</b>
1	13/08/18 al 12/09/18	\$5,595.85
2	13/09/18 al 12/10/18	\$5,595.85
3	13/10/18 al 12/11/18	\$5,595.85
4	13/11/18 al 12/12/18	\$5,595.85
5	13/12/18 al 12/01/19	\$5,595.85
<b>B</b>	<b>Subtotal</b>	<b>\$27,979.25</b>
<b>C</b>	<b>Total (A + B)</b>	<b>\$78,850.55</b>

la Gerencia de Inversión, existe documental del al pago de los arrendamiento por 12 DE TELEVISIÓN, todo lo cual se ha informado a la y a la Junta CORSATUR.

Propuesta de prórroga de Contrato

De acuerdo a la solicitud de CANAL 12 DE TELEVISIÓN S.A. DE C.V. de prorrogar el contrato de arrendamiento por 5 años más, es decir del 13 de agosto de 2018 al 12 de agosto de 2023, el detalle de precio será el siguiente, el cual cuenta con un 10% de incremento por año, siendo:

No.	Período		Canon Mensual Sin IVA	Canon Mensual IVA incluido	Canon Anual Sin IVA	Canon Anual IVA incluido
	De	Hasta				
1	13/08/2018	12/08/2019	\$4,952.08	\$5,595.85	\$59,424.92	\$67,150.15
2	13/08/2019	12/08/2020	\$5,447.28	\$6,155.43	\$65,367.41	\$73,865.17
3	13/08/2020	12/08/2021	\$5,992.01	\$6,770.97	\$71,904.15	\$81,251.69
4	13/08/2021	12/08/2022	\$6,591.21	\$7,448.07	\$79,094.56	\$89,376.85
5	13/08/2022	12/08/2023	\$7,250.33	\$8,192.88	\$87,004.02	\$98,314.54
		Total	\$30,232.92	\$34,163.20	\$362,795.05	\$409,958.40

En este acto se hace del conocimiento de Junta Directiva acerca de las notificaciones siguientes: Notificación CORSATUR Ref. GG-GPRI-044/2018 con fecha 18 de diciembre de 2019; Notificación CANAL 12 de Televisión con fecha 21 de diciembre de 2018; Notificación CORSATUR Ref. GG-GPI-001/19 con fecha 9 de enero de 2019; Gestión de cobro Ref. GPI-002/19 con fecha 9 de enero de 2019.

Términos contractuales:

Esta Junta Directiva se informa nuevamente de los pormenores del contrato de arrendamiento vigente suscrito con CANAL 12 DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V., las condiciones contractuales, el

estado de pago de los cánones de arrendamiento, la gestión de cobro llevada a cabo por CORSATUR, las condiciones para la prórroga del mismo, visto su próximo vencimiento; así como el compromiso de pago de CANAL 12 respecto del adeudo en concepto de cánones de arrendamiento, y la propuesta de pago.

DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
Objeto del contrato	Arrendamiento de una porción de terreno del Parque Nacional El Boquerón, el cual mide 624,70 m2
Plazo de contrato	13 de agosto de 2013 al 12 de agosto de 2018
Depósito	\$ 1.909.24
Canon mensual de arrendamiento vigente Agosto 2017-2018	US\$ 4.501.88 (más IVA)
Canon de arrendamiento 2013-2018	\$225,267,09 (más IVA)
Canon mensual de arrendamiento Agosto 2018-2019	US\$ 4.952.07 (más IVA)

Se destaca que, a pesar de la gestión institucional hecha por escrito, correos electrónicos y llamadas telefónicas, CANAL 12 DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V. no ha ampliado su propuesta de pago tomando en cuenta la información que se les clarificó respecto del saldo adeudado a la fecha, que es de \$78,850.55 IVA incluido y no \$50,871.30 IVA incluido, como ellos relacionaron en la nota arriba indicada.

Consideraciones en sesión instalada:

En ese contexto, ante la petición de CANAL 12 DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V. esta Junta determina acceder a conceder 90 días el plazo para saldar la deuda por completo, sujeto a que la citada Sociedad: 1) Efectúe un abono por la cantidad de \$ 11,191.70, lo cual corresponde a dos cuotas de \$5,595.85, debiendo pagarse dentro de los 10 días calendario, contados desde el día en que Canal 12 de Televisión, S.A. de C.V. reciba la comunicación correspondiente. 2) Efectúe tres pagos consecutivos iguales de \$22,552.95, debiendo pagarse de la siguiente manera: Pago 1: a los 30 días calendario, Pago 2: a los 60 días calendario, Pago 3: a los 90 días calendario. 3) Lo relativo a prorrogar el contrato de arrendamiento del inmueble por 5 años más, se conocerá concluido el plazo de 90 días calendario antes mencionado, al cabo del cual CANAL 12 DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V. tendrá necesariamente que haber cancelado el adeudo antes detallado. 4) Siendo que CANAL 12 DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V. continúa usando las instalaciones propiedad de CORSATUR, ésta además de cumplir con el plan de pago arriba relacionado, deberá efectuar el pago oportuno de los cánones de arrendamiento, según la cuota mensual que corresponde al período 2018-2019, misma que fue previamente notificada a dicha Sociedad.

Expuesto lo anterior, esta Junta Directiva ACUERDA:

**ACUERDO JD N° 2893-350/2019:**

I.- Conceder a CANAL 12 DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V. el plazo de 90 días para saldar la deuda por completo, sujeto a que la citada Sociedad: 1) Efectúe un abono por la cantidad de \$ 11,191.70, lo cual corresponde a dos cuotas de \$5,595.85, debiendo pagarse dentro de los 10 días calendario. 2) Efectúe tres pagos consecutivos iguales de \$22,552.95, debiendo pagarse de la siguiente manera: Pago 1: a los 30 días calendario, Pago 2: a los 60 días calendario, Pago 3: a los 90 días calendario. Los plazos mencionados en este Romano, se entenderán en días calendario, y empezarán a contarse a partir del día siguiente en CANAL 12 DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V. reciba la notificación de esta decisión por nota que remita el Gerente General Ad-Honorem.



II.- Lo relativo a prorrogar el contrato de arrendamiento del inmueble por 5 años más, se conocerá concluido el plazo de 90 días calendario antes mencionado, al cabo del cual CANAL 12 DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V. tendrá necesariamente que haber cancelado el adeudo antes detallado.

III.- Siendo que CANAL 12 DE TELEVISIÓN, S.A. DE C.V. continúa usando las instalaciones propiedad de CORSATUR, ésta además de cumplir con el plan de pago arriba relacionado, deberá efectuar el pago oportuno de los cánones de arrendamiento, según la cuota mensual que corresponde al período 2018-2019, misma que fue previamente notificada a dicha Sociedad.

IV.- Autorizar a la Gerencia General de CORSATUR, para notificar las decisiones tomadas en este acto.

V.- Delegar al Director Suplente, Licenciado Juan Ernesto Rodríguez, para que emita certificación del presente acto administrativo.

#### **7.2- COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD: Solicitud de la Policía Nacional Civil**

El Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, cuenta con un edificio que, desde el año 2008 ha albergado en virtud de convenio de cooperación interinstitucional, tanto al Ministerio de la Defensa Nacional, en el Ramo de la Fuerza Naval, como a la Policía Nacional Civil, división de Policía de Turismo. En el año 2018, esta Junta Directiva tomó la decisión de prorrogar dicho Convenio al 31 de diciembre de 2018, en el caso del Ministerio de la Defensa Nacional, por el actual desarrollo turístico del Complejo que demanda un reenfoco de los servicios que éste brinda al turista; y, en el caso de la Policía Nacional Civil, de darlo por terminado, por decisión unilateral de esa instancia de reubicarse.

##### **A) Solicitud de la Policía Nacional Civil:**

En ese contexto, se informa que la Policía Nacional Civil ha presentado nota a esta Junta Directiva, indicando que han recibido requerimiento del sector turístico privado del lugar, así como compromiso del apoyo del mismo, para que se mantengan en las instalaciones del CTPLL; por lo que han reconsiderado su decisión de retirarse de dichas instalaciones y solicitan se les autorice usarlas nuevamente.

##### **Consideraciones de CORSATUR respecto de la solicitud referida:**

Como se ha expuesto en oportunidades anteriores, el CTPLL se encuentra en una situación de desarrollo diferente de cuando se inició la alianza estratégica con la PNC, a través de Convenio de cooperación que suscribió el Ministerio de la Defensa Nacional.

Por tanto, esta alianza debe adecuarse a las necesidades actuales, que específicamente requieren de una participación policial más activa y permanente en las instalaciones del CTPLL. Destacándose que CORSATUR apoyó durante 10 años a la PNC brindándoles unas instalaciones óptimas para sus elementos policiales, quienes tenían asignadas funciones de seguridad primordialmente fuera del recinto del CTPLL. Sin embargo, en esta oportunidad, es la actividad turística que promueve y desarrolla CORSATUR, la que necesita un reenfoco de la presencia

del puesto policial en el CTPLL, de forma que ésta sea primordialmente de seguridad dentro del CTPLL.

En ese sentido, CORSATUR estaría anuente a suscribir un Convenio de cooperación con la Policía Nacional Civil, para el uso de las instalaciones del Edificio en referencia, sujeto a que los elementos del puesto policial que allí se instale, brinden sus servicios de seguridad policial turística en el Complejo Turístico del Puerto de La Libertad.

Bajo estas consideraciones precisas, esta Junta Directiva expresa su anuencia a establecer la alianza estratégica con la PNC, en los términos siguientes:

DESCRIPCIÓN	POLICIA NACIONAL CIVIL
Plazo:	Al 31 de diciembre de 2019, prorrogable mediante cruce de cartas, sujetas a decisión y autorización de los respectivos Titulares.
Área asignada:	Edificio ubicado en la Etapa IV del CTPLL, equivalente a 195.56 m <sup>2</sup> (área techada)
Uso	Desarrollo de actividades propias de la Institución policial y apoyo, de acuerdo a su ámbito de competencia, exclusivamente en la zona de influencia directa del CTPLL, conformado por: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plaza Marinera: Galería de Mariscos, Plaza Gastronómica y Estacionamiento de lanchas</li> <li>2. Centro de Negocios Turísticos</li> <li>3. Edificio de Estacionamiento</li> <li>4. Malecón Turístico</li> <li>5. Zona Gastronómica</li> <li>6. Anfiteatro</li> </ol> Así como el Muelle artesanal del Puerto de La Libertad.
Responsabilidades PNC:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Establecer una <u>Base de Policía de Turismo</u> en las instalaciones del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad.</li> <li>2) Crear un <u>Puesto Policial</u> conformado por elementos policiales de la División de Policía de Turismo, POLITUR, para que brinden servicios de seguridad pública exclusivamente en el Complejo Turístico del Puerto de La Libertad.</li> <li>3) Pagar los servicios de los servicios de energía eléctrica, agua potable, suministro de gas propano, internet, cable, tasas municipales, seguridad y otros relacionados.</li> <li>4) Independizar, en el plazo de tres meses posteriores a la suscripción del convenio, las instalaciones físicas del inmueble respecto de los servicios básicos de agua potable y energía eléctrica, lo cual quedará sujeto a la revisión y aprobación de CORSATUR.</li> <li>5) Cumplir con el Reglamento de Funcionamiento del CTPLL.</li> <li>6) Utilizar el inmueble para el desarrollo de actividades propias de la Institución y apoyo, de acuerdo a su ámbito de competencia, en la zona y a los visitantes del Complejo Turístico; quedando prohibidas la realización de actividades que no le competan, así como aquellas que atenten contra la moral y las buenas costumbres.</li> <li>7) Cumplir con las condiciones de seguridad industrial e higiene ocupacional para protección de todo su personal, brindándoles equipo de acuerdo al tipo de trabajo y actividades que realicen.</li> <li>8) Fumigar las instalaciones, manteniendo un plan para el control de plagas y roedores, apegado a requerimientos del Ministerio de Salud.</li> <li>9) Brindar el adecuado y oportuno mantenimiento general (preventivo y correctivo) de las instalaciones físicas del área asignada del inmueble, así como al equipo, para el buen funcionamiento y conservarlas en el mismo estado en que se entregaron. Se excluyen los daños ocasionados por los desastres naturales, por manifestaciones públicas y otros daños ocasionados por actos delincuenciales atribuibles a terceras personas.</li> <li>10) No llevar a cabo ninguna obra física; remodelación, construcción, ni modificación en el edificio, sin la previa autorización por escrito de CORSATUR.</li> <li>11) Colaborar en la ejecución de actividades turísticas, culturales o deportivas que realice</li> </ol>



	CORSATUR en las instalaciones del CTPLL. 12) Designar un delegado para el seguimiento a los compromisos adquiridos. 13) Permitir el libre acceso al Edificio al Supervisor delegado por CORSATUR para verificar que las mismas se encuentren en buen estado.
--	--

Compromisos respecto de CORSATUR:  
CORSATUR se compromete a:

- 1) Permitir el uso de las instalaciones de Edificio en el Complejo Turístico del Puerto de La Libertad a la Policía Nacional Civil, División de Policía de Turismo, incluyendo dos espacios para estacionamiento de vehículos, como parte de un apoyo interinstitucional.
- 2) Delegar un enlace para monitorear y verificar las acciones derivadas de los compromisos adquiridos por la PNC; la persona Enlace, deberá reunirse con su contraparte de la PNC, y realizar las respectivas visitas de inspección y presentará un Informe Semestral de Seguimiento a la Gerencia General con el visto bueno de la Gerencia de Proyectos e Inversión.
- 3) Pagar, como propietario del inmueble, los impuestos municipales aplicables.
- 4) Revisar y autorizar los trabajos que implemente la PNC para la independización de las instalaciones físicas del inmueble respecto de los servicios básicos de agua potable y energía eléctrica. Este proyecto podrá financiarse de manera conjunta entre CORSATUR-PNC, en la medida que existan acciones que puedan ejecutarse por separado.

Esta Junta Directiva analiza los hechos relacionados en este acto administrativo y luego de su discusión, ACUERDA:

**ACUERDO JD N° 2894-350/2019:**

- I.- Autorizar el uso de instalaciones del CTPLL por parte de la **POLICIA NACIONAL CIVIL** a través de la **DIVISIÓN DE POLICÍA DE TURISMO, POLITUR**, vigente **al 31 DE DICIEMBRE DE 2019**, sujeto a que el puesto policial que allí se instale brinde servicios de seguridad turística en el Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, como zona de influencia directa, así como a la aceptación de los demás compromisos mencionados en este acto administrativo. Mediando aceptación de estas circunstancias por la Policía Nacional Civil, autorizar se suscriba convenio de cooperación con dicha entidad, facultando para ese efecto al Director Presidente y/o al Gerente General Ad-Honorem.
- II.- Instruir al Gerente General Ad-Honorem para que comunique lo acordado por esta Junta Directiva a la Policía Nacional Civil.
- III.- Delegar al Director Suplente, Licenciado Juan Ernesto Rodríguez, para que emita certificación del presente acto administrativo.

B) COMPLEJO TURÍSTICO DEL PUERTO DE LA LIBERTAD:  
Solicitud del Ministerio de la Defensa Nacional

---

El Complejo Turístico del Puerto de La Libertad cuenta con un edificio que, desde el año 2008 ha albergado en virtud de convenio de cooperación interinstitucional, tanto al Ministerio de la Defensa Nacional, en el Ramo de la Fuerza Naval, como a la Policía Nacional Civil, división de Policía de Turismo.

En el año 2018, esta Junta Directiva tomó la decisión de prorrogar dicho Convenio al 31 de diciembre de 2018, en el caso del Ministerio de la Defensa Nacional, por el actual desarrollo turístico del Complejo que demanda un reenfoque de los servicios que éste brinda al turista; y, en el caso de la Policía Nacional Civil, de darlo por terminado, por decisión unilateral de esa instancia de reubicarse.

#### Solicitud del Ministerio de la Defensa Nacional

En ese contexto, se informa que el Ministerio de la Defensa Nacional ha presentado nota a esta Junta Directiva, solicitando se reconsidere la decisión de dar por terminada esta alianza estratégica, fundamentando lo anterior en los siguientes términos:

1. Que desde hace 50 años la Fuerza Naval utiliza las instalaciones del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad, es decir aún antes que éste inmueble fuere transferido en propiedad a CORSATUR;
2. Que esa ubicación es para la Seguridad Nacional, de tal forma que esas instalaciones resultan necesarias y de mucha importancia para la Fuerza Naval y las actividades de seguridad nacional.
- 3.- Que, el plazo que les fue concedido resulta insuficiente para identificar unas nuevas instalaciones que satisfagan los requerimientos técnicos del caso, así como para realizar las gestiones administrativas para la contratación y reubicación.

Se deja constancia que, la solicitud de prórroga del Convenio por parte del Ministerio de la Defensa Nacional, se hizo con fecha 18 de julio de 2018, es decir fuera del plazo pactado y por ende CORSATUR, tenía la posibilidad de disponer del inmueble y emitir el acto administrativo contenido en el Acuerdo N° 2852-344/2018, por no mediar el pronunciamiento oportuno del Ministerio de la Defensa Nacional de su interés en continuar con esas instalaciones.

#### Consideraciones de CORSATUR respecto de la solicitud referida:

Vistos los planteamientos del Ministerio de la Defensa Nacional, esta Junta Directiva indica que la vigencia del Convenio con dicha entidad podría ampliarse por seis meses adicionales, es decir al 30 DE JUNIO DE 2019, quedando éste en los términos siguientes:

DESCRIPCIÓN	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
<b>Plazo:</b>	13.08.2018 al 30.06.2019
<b>Área física asignada:</b>	Edificio ubicado en la Etapa IV del CTPLL.
<b>Metros cuadrados asignados:</b>	381.15 m <sup>2</sup> de área techada; y, 2.318.13 metros cuadrados de áreas exteriores (verdes y circulantes)
<b>Uso y funcionamiento de la entidad</b>	Desarrollo de actividades propias de la Institución militar y apoyo, de acuerdo a su ámbito de competencia, en la zona y a los visitantes del Complejo Turístico.

Compromisos del Ministerio de la Defensa Nacional: 1) Dar cumplimiento al Reglamento de Funcionamiento del Complejo Turístico del Puerto de La Libertad. 2) Utilizar el inmueble para el desarrollo de actividades propias de la Institución y apoyo, de acuerdo a su ámbito de competencia, en la zona y a los visitantes del Complejo Turístico; quedando prohibidas la realización de actividades que no le competan, así como aquellas que atenten contra la moral

---





y las buenas costumbres. 3) Pagar los servicios de los servicios de energía eléctrica, agua potable, suministro de gas propano, internet, cable, tasas municipales, seguridad y otros relacionados. 4) Cumplir con las condiciones de seguridad industrial e higiene ocupacional para protección de todo su personal, brindándoles equipo de acuerdo al tipo de trabajo y actividades que realicen. 5) Brindar el adecuado y oportuno mantenimiento general (preventivo y correctivo) de las instalaciones físicas del área asignada del inmueble, así como al equipo, para el buen funcionamiento y conservarlas en el mismo estado en que se entregaron. Se excluyen los daños ocasionados por los desastres naturales, por manifestaciones públicas y otros daños ocasionados por actos delincuenciales atribuibles a terceras personas. 6) No llevar a cabo ninguna obra física; remodelación, construcción, ni modificación en el edificio, sin la previa autorización por escrito de CORSATUR. 7) Colaborar en la ejecución de actividades turísticas, culturales o deportivas que realice CORSATUR en las instalaciones del Complejo Turístico. 8) Designar un delegado, como enlace ante CORSATUR para el seguimiento a los compromisos adquiridos. 9) Permitir el libre acceso al Edificio al Supervisor delegado por CORSATUR para verificar que las mismas se encuentren en buen estado.

#### Compromisos respecto de CORSATUR:

Por su parte, CORSATUR se compromete a: Permitir el uso de las instalaciones de Edificio en el Complejo Turístico del Puerto de La Libertad al Ministerio de la Defensa Nacional, en el Ramo de la Fuerza Naval, como parte de un apoyo interinstitucional. Delegar un enlace para monitorear y verificar las acciones derivadas de los compromisos adquiridos por el Ministerio; la persona Enlace, deberá reunirse con su contraparte del Ministerio, y realizar las respectivas visitas de inspección y presentará un Informe de Seguimiento a la Gerencia General con el visto bueno de la Gerencia de Proyectos e Inversión. Pagar, como propietario del inmueble, los impuestos municipales aplicables.

Esta Junta Directiva analiza los hechos relacionados en este acto administrativo y luego de su discusión, ACUERDA:

#### **ACUERDO JD N° 2895-350/2019:**

I.- Ampliar el plazo de vigencia del convenio de cooperación al 30 DE JUNIO DE 2019; de mediar aceptación de esa circunstancia por el Ministerio de la Defensa Nacional, así como de los compromisos detallados en este acto administrativo, autorizar se suscriba convenio de cooperación con dicha entidad, facultando para ese efecto al Director Presidente y/o al Gerente General Ad-Honorem.

II.- Instruir al Gerente General Ad-Honorem para que comunique lo acordado por esta Junta Directiva al Ministerio de la Defensa Nacional.

III.- Delegar al Director Suplente, Licenciado Juan Ernesto Rodríguez, para que emita certificación del presente acto administrativo.

#### **8.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS:**

#### **INFORME TRIMESTRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES:**

En virtud del Art. 10 letra m) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y 12 letra b) del Reglamento de la mencionada Ley, a Jefe UACI, Arq. Frida de Boscaino, rinde informe de procesos de adquisiciones y contrataciones de acuerdo al siguiente detalle:

Período reportado	Octubre-Diciembre 2018
Informe rendido el:	14 de enero de 2019
Plazo legal de entrega de informe: Art. 12 letra b) Reglamento LACAP: 10 días hábiles después de finalizado cada trimestre del ejercicio fiscal	16 de enero de 2019

El informe presentado y que es conocido por esta Junta Directiva en la primera sesión de Junta Directiva convocada posterior a su entrega, es del tenor literal siguiente:

Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones año 2018 (PAAC).

La Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones de bienes y servicios es por un monto de DIEZ MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES 92/100 (US\$ 10,121,863.92)

Procesos adjudicados durante el cuarto trimestre de 2018.

Durante el cuarto trimestre se adjudicaron: 7 modificaciones de proceso de LA, LP y LG por la suma de Cuatrocientos veintiocho mil ochocientos sesenta y seis 97/100 dólares (US\$ 428,866.97);

1 proceso de Concurso Público por la suma de Cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco 94/100 dólares (US\$ 49,835.94); 2 proceso de Licitación Pública por la suma de Un millón trescientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta y ocho 79/100 dólares (US\$ 1,382,358.79); 1 proceso de Libre gestión por contrato por la suma de Nueve mil ciento veinte 00/100 dólares (US\$ 9,120.00); 16 libre gestión por orden de compra por la suma de Doscientos cuarenta mil ochocientos setenta y dos 55/100 dólares (US\$ 240,872.55). Lo anterior hace un monto total adjudicado del trimestre de Dos millones ciento once mil cincuenta y cuatro 25/100 dólares (US\$ 2,111,054.25).

Consolidado de procesos de compra adjudicados:

A continuación, se detallan los diferentes procesos de adquisiciones y contrataciones realizados por las diferentes unidades organizativas de CORSATUR del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2018, en las distintas modalidades de contratación:

Procesos	Modalidad de Compra	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV
9	Contratos prorrogados 2017 por Libre Gestión	\$ 58,789.35			
9	Contratos prorrogados 2017 por Licitación	\$ 200,109.23			
3	Licitaciones Abiertas DR-CAFTA 2017 Prorrogados	\$ 937,745.00			
15	Modificaciones de Licitaciones Abiertas DR-CAFTA, LP Y LG 2018			\$ 432,253.10	\$ 428,866.97
5	Licitaciones Abiertas DR-CAFTA 2018	\$ 2,602,000.00	\$ 1,042,255.00	\$ 657,932.00	
8	Licitaciones Públicas 2018	\$ 561,409.33		\$ 218,000.00	\$ 1,382,358.79
1	Concurso Público 2018				\$ 49,835.94
1	Contratación Directa 2018			\$ 60,000.00	
61	Libre Gestión por Orden de Compra	\$ 149,449.24	\$ 266,352.43	\$ 88,594.33	\$ 240,872.55
16	Libre Gestión por Contrato	\$ 362,940.50	\$ 156,890.76		\$ 9,120.00
2	Fondos China TAIWAN		\$ 24,300.00	\$ 9,984.65	
130	<b>Total Adjudicaciones y Contrataciones</b>	<b>\$ 4,872,442.65</b>	<b>\$ 1,489,798.19</b>	<b>\$ 1,466,764.08</b>	<b>\$ 2,111,054.25</b>
	Planificado Trimestre IV - 2018	\$ 9,002,020.00	\$ 598,704.00	\$ 202,386.00	\$ 500.00
	% de adjudicaciones y contrataciones sobre PAAC final	48.14%	14.72%	14.49%	20.86%



---

De Enero a Diciembre del año 2018, se ha adjudicado del total de la PAAC, un monto de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE 17/100 DÓLARES (US\$ 9,940,059.17), obteniendo un porcentaje de adjudicación acumulado de 98.20% quedando sin adjudicar el 1.80%." 35

Visto el anterior informe presentado, la Junta Directiva ACUERDA:

**ACUERDO JD N° 2896-350/2019:**

I.- Darse por recibida del informe de procesos de adquisiciones y contrataciones correspondiente al período de octubre a diciembre de dos mil dieciocho, presentado por la Jefe UACI el catorce de enero de dos mil diecinueve.

II.- Delegar al Director Suplente, Licenciado Juan Ernesto Rodríguez, para que emita certificación del presente acto administrativo.

## 9.- TEMAS ESTRATEGICOS:

### 9.1- CIERRE DE DATOS ESTADISTICOS, AÑO 2018: Informe

A continuación, se presenta el cierre de datos estadísticos correspondientes al año 2018 respecto de turismo internacional y las respectivas proyecciones:

Para estimar los datos estadísticos de turismo, CORSATUR gestiona datos procedentes de fuentes externas mediante la tabulación y análisis de encuestas orientadas a la identificación del perfil del visitante no residente y de procesos administrativos como la información que recopila la Dirección General de Migración y Extranjería de la tarjeta TIE por las diferentes fronteras del país, permitiendo con ello el seguimiento de la coyuntura turística y su difusión. Para el cierre del año 2018, los resultados de llegadas de visitantes que ingresaron por las diferentes fronteras tanto áreas como terrestres fueron:

- 2,535,661 visitantes extranjeros que ingresaron a El Salvador, lo que representó un 12.9% más que en 2017, cuando se registró el ingreso de 2,246,618 visitantes.
- Derrama económica de \$1,472.52 millones.

Respecto de los indicadores de mayor impacto del cierre del año 2018, que es un récord histórico de los últimos 36 años, se destaca:

EL CRECIMIENTO DEL 12.9% EN LA LLEGADA DE VISITANTES INTERNACIONALES	16 % DE AUMENTO EN LOS INGRESOS TURÍSTICOS INTERNACIONALES
CRECIMIENTO DEL 4% DEL EMPLEO SEGÚN DATOS REPORTADOS POR ISSS	102,862 EMPLEOS REPORTADOS POR DATOS DE TRAVEL & TOURISM ECONOMIC IMPACT 2018
777 ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO CONTABILIZADOS, DE ESTOS 312 A TRAVÉS DE AIRBNB.	\$79.27 MILLONES DE INVERSIÓN TURÍSTICA PRIVADA Y \$12.6 MILLONES DE INVERSIÓN PÚBLICA

La estrategia utilizada para lograr estos resultados está fundamentada en 4 pilares, que conllevan a provocar un estímulo de compra, informar y educar y promover una imagen positiva, siendo estos los siguientes: 1) Alianzas de alto impacto, 2) Acciones publicitarias, 3) Acciones de comercialización, 4) Acciones de relaciones públicas. Se agrega que se realizaron más de 2,000 Publicaciones en Revistas Internacionales; se recibieron premios internacionales, como "Mejor Stand de la Feria Internacional de Turismo (FITUR) 2018" y "Premio Excelencias 2017" en La Categoría "Excelencias Turísticas", por El Proyecto Escuela de Capacitación Turística (ESCATUR) entre otros.

En cuanto a las proyecciones de llegadas de visitantes internacionales, se estiman aumenten en 6.20% y los ingresos turísticos en 12.7%. Estas proyecciones se enmarcan dentro de un contexto de la continuidad de las acciones mencionadas en el párrafo que antecede, destacándose la planificación de once eventos internacionales en el período de enero a mayo dos mil diecinueve, en los segmentos de Ocio, Aventura, Mice, Deporte, Surf, Cultura y otros segmentos; así como la llegada de cinco cruceros durante el mes de enero de 2019.

Visto lo anterior, y encontrándose debidamente informada, esta Junta Directiva ACUERDA:

#### ACUERDO JD N° 2897-350/2019:

I.- Darse por recibida del informe de los resultados del cierre del año 2018.

II.- Delegar al Director Suplente, Licenciado Juan Ernesto Rodríguez, para que emita certificación del presente acto administrativo.



## 9.2- EVENTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA: WSL, 2019

La Lic. Marina de Hernández, Gerente de Mercadeo, presenta a esta Junta Directiva el perfil del evento de surf WSL, a realizarse en el mes de abril-mayo de dos mil diecinueve en las playas del litoral salvadoreño; solicitándose a esta Junta Directiva la autorización para efectuar el pago de los derechos que corresponden para su realización.

El Turismo de Surf ha sido siempre una de las principales estrategias promovidas por CORSATUR para la promoción del turismo a nivel internacional, tal como consta en la Política Nacional de Turismo, Eje VII "Posicionamiento Competitivo", apartado F "Aprovechar y fortalecer el posicionamiento de El Salvador como destino emblemático de Surf", página 161. Lo anterior, considerando que las playas de El Salvador están entre las mejores del mundo para surfear, lo que le da a este segmento del turismo un carácter prioritario en la proyección turística de El Salvador.

Así, congruente con las líneas de acción de la Política Nacional de Turismo, se promueven los eventos especializados y competencias de surf para distintas categorías.

Para mayor referencia, se presentan los datos estadísticos de la derrama económica en el evento de Surf WSL 2015 y 2016 se anexa el informe respectivo del evento.

Indicadores Turísticos	2015	2016
Número de asistentes en campeonato de Surf	7.500	5000
Número de participantes en campeonato de Surf (atletas)	72	106
Numero de Staff y acompañantes en campeonato de surf	51	73
Inversión en campeonato de surf	\$200.000,00 Acuerdo de Junta Directiva N° 2159-274/2015	\$ 225.000,00 Acuerdo de Junta Directiva N° 2320- 291/2016
Gasto Turísticos Nacional e Internacional en campeonato de surf en US\$	\$800.000,00	\$ 850.560,00

El Retorno de Inversión, en adelante ROI, indica el retorno que CORSATUR obtuvo por cada dólar invertido en el evento a través de publicaciones en los medios de comunicación y visitas en la web. Fórmula:  $ROI = \frac{AD\ VALUE - INVERSIÓN}{INVERSIÓN} \times 100$ . Para el caso:  $\frac{\$4,251,920.50 - \$225,000}{\$225,000} \times 100 = \$1,789.74$ . Esto implica que se obtuvo \$1,789.74 por cada dólar invertido en el evento.

PUBLICITIES	TRAFICO DIGITAL	GASTO TURISTICO	TOTAL
\$346,204.50	\$3,055,156.00	\$850,560.00	\$4,251,920.50

INGRESO TOTAL	INVERSION	CONVERSION
\$4,251,920.50	\$225,000.00	\$1,789.74

En este sentido, para la promoción turística a nivel internacional, se ha determinado al turismo deportivo uno de los segmentos más importantes a promover dadas las bondades con las que cuenta El Salvador, es por eso que se han desarrollado diversos campeonatos de surf con apoyo de organizaciones y marcas internacionales de este deporte tales como WORLD SURF LEAGUE (WSL) antes ASOCIACION DE SURFISTAS PROFESIONALES (ASP), que es la entidad que regula el circuito profesional de surf a nivel mundial, coronando anualmente a los campeones mundiales en las diferentes categorías.

Este año 2019, se continuará con esa estrategia de promoción turística, por lo que se presenta a esta Junta Directiva el perfil de evento de promoción turística, previamente autorizado por este órgano colegiado en la fase de aprobación de POA 2019:

<b>EVENTO DE SURF WSL DE MUJERES QS6000</b>	
<b>LUGAR SEDE:</b>	Playa Punta Roca, El Salvador
<b>FECHA</b>	Abril-Mayo 2019
<b>MODALIDAD/SEGMENTO</b>	Evento de Surf
<b>EDICIÓN</b>	6ta edición
<b>ACERCA DEL EVENTO</b>	<p>World Surf League (WSL) es la entidad que regula el circuito profesional de surf a nivel mundial, coronando anualmente a los campeones mundiales en las diferentes categorías. WSL tiene treinta y nueve años en el circuito marcando la historia del surf mundial en el cual El Salvador ya participó en los campeonatos de los años 2011, 2012, 2013, 2015 y 2016. Esta Copa WSL será de 6 de Estrellas por lo cual tendremos la participación de más de 80 surfistas de diferentes países y la asistencia de un aproximado de 8 mil personas durante todos los días del evento y lo más importante para nuestro País es que este evento será transmitido en vivo por internet posicionándonos a nivel mundial. Se ha comprobado que al realizar este tipo de eventos se contribuye en gran medida al crecimiento y desarrollo turístico del país y genera una derrama económica muy importante en la zona en donde se lleva a cabo.</p> <p>El WSL QS es la serie de clasificación mundial o Qualifying Series. Siendo la segunda rama del sistema de WSL, el QS tiene ambas divisiones, Hombres y Mujeres y siendo para este año un evento de mujeres QS6000 PRIME, la serie de eventos determinan que atletas califican para el CHAMPIONSHIP TOUR WSL. En promedio se celebran 15 QS de mujeres alrededor del mundo por temporada.</p> <p>Debido a que este es un torneo internacional tiene cobertura en diferentes medios de comunicación, por ejemplo: Televisión, las cadenas internacionales FOX SPORT y SPACE para transmitirlo en programas deportivos y de aventura. Lo más importante para nuestro País es que este evento será visto alrededor del mundo ya que será transmitido en vivo por WEB CAST que en años anteriores hemos tenido millones de personas viéndolo Online, posicionando nuestro país como un paraíso del surf, asimismo el evento tendrá la cobertura de FOX SPORTS y SPACE (programa Pasión Extrema) que tienen una audiencia de alrededor de 30 millones de personas en Latinoamérica, así como de revistas especializadas en el surf.</p>
<b>OBJETIVOS</b>	<p>GENERAL: Promocionar a nivel internacional al país como destino turístico.</p> <p>ESPECIFICOS: Promocionar a nivel internacional las playas de nuestro país y posicionarnos en el segmento de surf como un destino con las mejores olas para la práctica de este deporte.</p>
<b>PERFIL DE TURISTA</b>	SURFISTAS
<b>PERFIL DE PARTICIPANTES</b>	Surfistas profesionales de diferentes partes del mundo
<b>COSTO APROXIMADO DE INVERSION</b>	\$200,000.00, en concepto de pago de derechos de participación; honorarios de Jueces, Transmisión en vivo por internet, Montaje, Desmontaje, Organización y Logística. POA 2019
<b>ORGANIZADOR DEL EVENTO</b>	World Surf League (WSL) Paul Speaker Chief Executive Officer (Director Ejecutivo)

Esta Junta Directiva analiza la propuesta presentada, la cual se estima en coherencia con la línea estratégica de promoción de El Salvador a través de los Campeonatos de Surf, y que es indispensable consolidar su posicionamiento, por lo que se ACUERDA:



### **ACUERDO JD Nº 2898-350/2019:**

I.- Autorizar que CORSATUR sea parte del evento de surf WSL DE MUJERES QS6000, AÑO 2019, lo cual se documentará mediante la suscripción de Carta de Entendimiento con ASP NORTH AMERICA LLC, y/o WORLD SURF LEAGUE en Centroamérica; autorizando al Director Presidente y/o a la Gerente General para la suscripción de los documentos respectivos; previa actualización de los documentos relacionados con la existencia de la entidad y la persona facultada por ésta para suscribir documentos.

II.- Autorizar una inversión de hasta DOSCIENTOS MIL DÓLARES, (\$200.000.00), en concepto de pago de derechos de participación; honorarios de jueces, montaje, desmontaje, organización y logística del evento de surf WSL DE MUJERES QS6000, AÑO 2019.

III.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar la transferencia de fondos hasta por un monto máximo de DOSCIENTOS MIL DÓLARES (US\$ 200.000.00), a favor de ASP NORTH AMERICA LLC, como representante en los negocios de la World Surf League en Centroamérica.

IV.- Nombrar al Lic. Jorge Castro, de la Gerencia de Mercadeo, como responsable del desarrollo del evento, quien, deberá hacer las gestiones necesarias para la suscripción de la Carta de Entendimiento, así como, rendir a la Junta Directiva, a la conclusión del evento, informe escrito del mismo debidamente documentado, que incluya reporte de publicaciones en medios internacionales generados en el marco del evento e informe comparativo de años anteriores.

V.- Delegar al Director Suplente, Licenciado Juan Ernesto Rodríguez, para que emita certificación del presente acto administrativo.

### **10.- EVENTOS INTERNACIONALES:**

#### **10.1- FERIA FITUR, 2019: Informe**

La Gerente de Mercadeo Lic. Marina de Hernández, informa que en la Feria FITUR 2019, a realizarse en Madrid, España, del veintitrés al veintisiete de enero del año en curso, El Salvador se proyectará a nivel internacional con un stand representativo del Municipio de Nahuizalco, parte integrante de la "Ruta de Las Flores". Lo anterior, considerando que dicho Municipio cuenta con las condiciones para sumarse y promover su crecimiento económico no sólo como fuente de ingreso a escala local y regional, sino como impulsador de nuevas fuentes de trabajo en pequeñas comunidades, para mejorar su capacidad instalada y fundamentalmente innovar y generar nuevos productos, aparte de sus tradicionales artesanías por las que se le reconoce a nivel nacional e internacional, ya que cuenta con una importante fuerza laboral de artesanos, innumerables recursos naturales, arqueológicos, culturales, arquitectónicos, artísticos y de gastronomía, entre otros; además de un clima agradable y condiciones favorables para infraestructura turística. Asimismo, se informa que en el marco de FITUR 2019, se nos otorgará el Premio Excelencias Turísticas 2018, por el desarrollo turístico del mencionado Municipio.

Visto lo anterior, se ha previsto que la delegación institucional que estará participando en la citada Feria, se realice con la participación del señor Alcalde Municipal de Nahuizalco, Doctor Jorge Willer Patríz, quien recientemente tuvo una destacada participación en la I Cumbre Iberoamericana para la creación de Redes de Pueblos más bonitos que se realizó en Trujillo, España en Diciembre de 2018. Su participación sería en los términos siguientes:

<b>NOMBRE DEL EVENTO INTERNACIONAL</b>			FERIA FITUR 2019		
<b>UNIDAD FUNCIONAL RESPONSABLE:</b>			Gerencia Mercadeo		
<b>LINEA DE POA AFECTADA:</b>			4 Marca Destino		
LUGAR	PERÍODO	DELEGACIÓN	OBJETIVO		COSTO
			INSTITUCIONAL	EVENTO	
Madrid, España	Del 20 al 28 de enero de 2019 (incluye fechas de salida y retorno)	Doctor Jorge Willer Patríz	Posicionar y fortalecer la imagen del destino El Salvador entre los consumidores finales y mayoristas de cada uno de los mercados en los cuales se participa, haciendo énfasis en la excelente conectividad aérea, así como la amplia oferta turística que el país ofrece para los diferentes tipos de mercado dando a conocer los productos turísticos a través de la marca El Salvador Grande como su gente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participar en las reuniones que tiene por objeto promocionar a El Salvador en el mercado español</li> <li>Acompañamiento en presentación "El Salvador: un Paraíso para el Ecoturismo" que se realizará en el marco de FITUR a un aproximado de 40 profesionales de la industria turística de dicho mercado.</li> <li>Asistir a evento Premios Excelencias, por el proyecto Nahuizalco.</li> </ul>	CORSATUR asumirá únicamente el pago del boleto aéreo del señor Alcalde Municipal, por la suma de \$2,000.00 (costo aproximado)

Encontrándose debidamente informada esta Junta Directa, y anuente con esta propuesta por facilitar el logro de las finalidades institucionales, ACUERDA:

**ACUERDO JD N° 2899-350/2019:**

I.- Autorizar la participación del señor Alcalde Municipal de Nahuizalco, Dr. Jorge Willer Patríz, sufragando CORSATUR únicamente el costo del Boleto aéreo, El Salvador-España/España-El Salvador, por un monto máximo de Dos mil dólares (\$2.000.00).

II.- Delegar al Director Suplente, Licenciado Juan Ernesto Rodríguez, para que emita certificación del presente acto administrativo.

**10.2- FERIA ITB, CHINA, 2019: Informe**

La Gerente de Mercadeo, Lic. Marina de Hernández, presenta solicitud de modificación del PLAN DE EVENTOS Y FERIAS INTERNACIONALES, ENERO-JUNIO 2019, con el previo aval del Gerente General Ad-Honorem, Ing. Roberto Viera, conforme al Artículo 14 de la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo, lo cual efectúa en los términos siguientes:

**ANTECEDENTES:**

Mediante el Acuerdo de Junta Directiva N° 2871-348/2018, esta Junta Directiva autorizó la participación de CORSATUR en el evento ITB CHINA, cuyos pormenores se presentan a continuación:

<b>ITB CHINA</b>	
<b>FECHA</b>	Del 15 al 17 de mayo de 2019
<b>LUGAR</b>	Shanghái, China
<b>MODALIDAD/SEGMENTO</b>	Ocio
<b>PERFIL DE PARTICIPANTES DE LA EMPRESA PRIVADA</b>	Tour operadores receptivos, Destination Management Companies (DMC's) y hoteles salvadoreños que quieran incursionar en estos mercados, deben poseer capacidad para atender visitantes internacionales. Todos los participantes deben cumplir con los requisitos que exige el Reglamento Especial para la Participación en Eventos Internacionales vigente.
<b>NÚMERO MAXIMO DE EMPRESAS A</b>	Hasta 8 empresas





<b>APOYAR CON BOLETO AÉREO</b>	
<b>DELEGADOS DE CORSATUR</b>	Hasta 2 delegados

#### **STATUS DE INSCRIPCIONES EN EVENTO:**

Respecto a este evento, informa la Gerente de Mercadeo, Lic. Marina de Hernández, que dicha Feria ha sido muy bien acogida por empresarios salvadoreños del rubro, quienes han respondido positivamente a la convocatoria efectuada, y estarán participando como co-expositores en la misma. Siendo el caso que a esta fecha ya se ha agotado el cupo autorizado, de 8 empresarios, quienes, conforme a reporte de la Unidad de Comercialización, han presentado evidencias del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Plan arriba mencionado.

1. PURE CENTRAL AMERICA
2. MAYAN ESCAPES
3. HOTEL VILLA SERENA
4. HOTEL PACIFIC PARADISE
5. EC TOURS
6. EPIC SURF
7. HOTEL LOS ALMENDROS DE SAN LORENZO
8. NANCH TOURS

#### **INCREMENTO DE EMPRESARIOS A APOYAR POR PARTE DE CORSATUR:**

La Gerente de Mercadeo señala la viabilidad técnica y presupuestaria de adicionar tres empresas, como parte de la delegación oficial que estará representando a El Salvador en dicho evento, las cuales serían HOTEL MORRISON, SALVADOREAN TOURS y GREEN BLUE RED debido a que se cuenta con la capacidad dentro del stand y estas empresas están solicitando el apoyo debido a que consideran que China es un gran mercado emergente y existe una buena posibilidad de posicionar a El Salvador como un nuevo destino turístico. Agrega la Lic. de Hernández que, se efectúa esta propuesta con el objetivo de generar las mejores condiciones para el posicionamiento de El Salvador en el segmento de Ocio a nivel internacional, mediante la presentación de la más amplia y sólida muestra de la oferta que en ese segmento se posee en El Salvador.

Se les apoyaría con boleto aéreo ida y vuelta conforme lo establece el Reglamento especial de eventos y ferias internacionales y cuyo presupuesto se gestionaría a través de la prórroga del contrato de agencia de viajes suscrito con AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V., y en el cual existen disponibilidad presupuestaria para atender esta propuesta, conforme lo indicado por la administradora del contrato.

Esta decisión implica una inversión adicional de SEIS MIL DOLARES, en concepto de adquisición de boletos aéreos. Destacándose que el presupuesto general para la ejecución del Plan de eventos internacionales, Enero-Junio 2019, autorizado por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS, no se verá modificado en virtud de los hechos reportados en este acto administrativo, pues se han hecho ajustes internos para financiar esta propuesta.

A continuación, se brinda un perfil de las tres empresas que han mostrado su interés por participar en esta Feria, el cual ha sido elaborado a partir de la información pública proveída por éstos:

PERFIL HOTEL MORRISON

El hotel contemporáneo Morrison Hotel De La Escalón de 3 estrellas ofrece una terraza solárium, una piscina exterior y un patio. Los huéspedes pueden llegar fácilmente a Lago de Ilopango, que está aproximadamente a 20 km de distancia. El centro de San Salvador está a 5 km lejos de la propiedad. Las 16 habitaciones de estilo contemporáneo disponen de Wi-Fi gratis, climatización, TV de pago, una nevera y un sofá. Las habitaciones tienen una vista a la ciudad. Todos los cuartos de baño tienen una ducha, artículos de tocador y toallas de baño. Cada mañana se sirve el desayuno en el jardín. Los huéspedes pueden descansar en el bar en el interior en el hotel con su bebida favorita. El aeropuerto Internacional de El Salvador se encuentra a 40 minutos en coche. Se ofrecen tales actividades deportivas como tenis sobre hierba y senderismo.

Datos de contacto	
Teléfono	503 2223-7111
Página Web	<a href="http://www.morrison-de-la-escalon.san-salvador-hotels.com/es/">www.morrison-de-la-escalon.san-salvador-hotels.com/es/</a>
Correo electrónico	<a href="mailto:admin@hoteldelaescalon.com">admin@hoteldelaescalon.com</a>
Representante	Cecilia Uchimoto

### PERFIL SALVADOREAN TOURS

Inicialmente especializados en Congresos y Eventos, Salvadorean Tours cuenta con un equipo flexible capaz de adaptarse a la demanda de los clientes empleando la creatividad en el arte del buen viajar. Desde su fundación en 2006, la filosofía de negocios de la empresa se mantiene: "Brindar el mejor servicio turístico en el mercado, al mejor precio posible y en el menor tiempo posible". Han sido acreditados, año con año, con el certificado de excelencia de TripAdvisor en El Salvador otorgado a los alojamientos, atracciones y restaurantes que constantemente reciben excelentes opiniones por parte de los viajeros. Apoyan a las comunidades rurales con los que crean nuevos productos turísticos locales para aumentar los ingresos económicos de las familias de la zona y erradicar la pobreza a través del turismo responsable. Así es como señalan haber creado nuevas experiencias como el tour de liberación de tortugas marinas, el tour de avistamiento de fauna y flora durante el cual se pueden observar ballenas y delfines, city tours locales en pueblos coloniales, rutas eco turísticas a cascadas vírgenes y mucho más.

Datos de contacto	
Teléfono	503 2243 -6113
Página Web	<a href="http://www.salvadoreanatours.com">www.salvadoreanatours.com</a>
Correo electrónico	<a href="mailto:info@salvadoreanatours.com">info@salvadoreanatours.com</a>
Representante	Rodrigo Moreno

### PERFIL GREEN BLUE RED

Señalan que su misión es mejorar la calidad de vida de las comunidades centroamericanas brindando oportunidades económicas a través del turismo, al mismo tiempo que tiene un impacto positivo en el viajero a través de experiencias significativas y coloridas y un servicio detallado. GreenBlueRed cree en Viajes auténticos, responsables y significativos. Ofreciendo experiencias coloridas a través de actividades prácticas e interacción con los lugareños. Devolviendo a las comunidades con las que trabajan.

Datos de contacto	
Teléfono	503 2252 -7660
Página Web	<a href="http://www.greenbluered.com">www.greenbluered.com</a>
Correo electrónico	<a href="mailto:info@greenbluered.com">info@greenbluered.com</a>
Representante	Carlos Velasco

Los Directores de Junta Directiva analizan las propuestas de la Gerencia de Mercadeo, deliberando sobre la conveniencia técnica y presupuestaria que se está planteando respecto del evento ITB CHINA, concluyendo que la misma está en consonancia con las



estrategias institucionales que esta Junta Directiva visualiza para el desarrollo del Turismo de Ocio en El Salvador.

Por lo anterior, esta Junta Directiva de manera unánime, ACUERDA:

43

**ACUERDO JD N° 2900-350/2019:**

I.- Modificar el PLAN DE EVENTOS Y FERIAS INTERNACIONALES, ENERO-JUNIO 2019, contenido en el Acuerdo de Junta Directiva N° 2871-348/2018, respecto del evento ITB CHINA, en cuanto al número máximo de empresas a apoyar con boleto aéreo, manteniéndose lo demás sin modificación alguna, en los términos siguientes:

ITB CHINA	
FECHA	Del 15 al 17 de mayo de 2019
LUGAR	Shanghái, China
N° MAXIMO DE EMPRESAS A APOYAR CON BOLETO AÉREO	11 empresarios

II.- Delegar al Director Suplente, Licenciado Juan Ernesto Rodríguez, para que emita certificación del presente acto administrativo.

**10.3.- VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN Y PRENSA, 2019: Informe**

La Lic. Marina de Hernández, Gerente de Mercadeo Ad-Honorem, con el previo aval del Gerente General Ad-Honorem, Ing. Roberto Viera, presenta solicitud para autorizar viajes de familiarización y prensa con boleto aéreo incluido, en los términos siguientes:

**I.- VIAJE DE PRENSA CON BOLETO AÉREO**

Dando seguimiento a la estrategia de promoción de la oferta turística de El Salvador a nivel internacional, durante la participación en la Feria WORLD TRAVEL MARKET (WTM) realizada en Londres el pasado noviembre, se otorgó un viaje de prensa con boleto aéreo al periodista Malcolm Tattersall, proveniente del Reino Unido.

VIAJE DE PRENSA	
FECHAS	11-16 Febrero 2019
EMPRESAS PARTICIPANTES	Malcolm Tattersall, periodista independiente.
DESTINOS A VISITAR	Parque Nacional El Boquerón, City Tour San Salvador, Playas de La Libertad, Suchitoto, Santa Ana, Lago de Coatepeque, Cerro Verde, Ruta de las Flores, Ataco.
OBJETIVO DE LOS PARTICIPANTES	Conocer de primera persona los diferentes destinos turísticos que El Salvador ofrece, para ayudar, por medio de publicaciones en distintos medios de comunicación, a mejorar su comercialización en el Reino Unido y demás países de Europa.
BENEFICIOS PARA EL SALVADOR	Posicionar la oferta turística de El Salvador en el mercado Europeo (Reino Unido).
COSTO DE ADQUISICIÓN DE BOLETO AÉREO	\$1,300.00 (1)

Para implementar esta propuesta, se requiere adquirir 1 boleto aéreo para el periodista Malcolm Tattersall, quien es la persona ganadora de un viaje de prensa. El presupuesto para la compra del boleto aéreo desde el Reino Unido hacia El Salvador, es de \$1,300.00 aproximadamente, que sería cubierto a través del contrato de agencia de viajes para prestación de servicios relacionados al suministro de boletos aéreos al exterior del País y desde el exterior a El Salvador. La Licenciada Lya Salazar, Técnico en comercialización y ferias internacionales de la Gerencia de Mercadeo, y responsable de las acciones de viajes de prensa y familiarización, certifica que

esta propuesta cumple con lo dispuesto en el Manual de Políticas y procedimientos para la realización de viajes de familiarización y prensa; lo cual ha sido revisado por el Gerente de Mercadeo.

## II.- PERFIL DEL PERIODISTA MALCOLM TATTERSALL

Durante la participación en la Feria WORLD TRAVEL MARKET (WTM) realizada en Londres el pasado noviembre 2017, el Sr. Malcolm Tattersall ganó un viaje de prensa para conocer los atractivos turísticos de El Salvador, con la intención de que posteriormente a su visita, promueva en diferentes medios del Reino Unido a nuestro país como un destino turístico atractivo para los viajeros de Europa. Malcolm es un reportero, escritor y editor de 69 años de edad, quien ha trabajado en varios periódicos de Gran Bretaña e Irlanda. Trabajó con The Sun, el periódico de mayor venta en Gran Bretaña, con ventas de 1.5 millones de ejemplares cada día. Desde su retiro de The Sun, hace unos años, Malcolm ha estado trabajando independientemente para varios periódicos y revistas, además de trabajar dos días a la semana con el Daily Star, el cual vende alrededor de 500,000 copias por día. Posterior a su visita en El Salvador, Malcolm escribirá un artículo para periódicos y revistas de viajes británicos, sobre los placeres que ofrece nuestro país como un destino vacacional turístico.

## III.- TURISMO MÉDICO - VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN CON BOLETO AÉREO

Con la finalidad de continuar con las acciones de promoción turística del segmento turismo médico, a través de las cuales El Salvador se está posicionando como destino de calidad internacional en el mercado estadounidense, se participará por tercer año consecutivo en el evento internacional de turismo médico "WORLD HEALTH CARE CONGRESS", a realizarse del 28 de abril al 01 de mayo 2019 en Washington, D.C. Estados Unidos. En dicho evento se tendrán reuniones con empresas autofinanciadas para presentar al país como destino internacional para turismo médico, de las cuales se espera surjan oportunidades de traer al país potenciales compradores para mostrarles la calidad de los servicios y la conveniencia de seleccionar a El Salvador como destino de turismo médico. Además, como resultado de las negociaciones a través de Skymedicus, se tiene el interés por parte de Cypress, empresa administradora de beneficios médicos estadounidense, de incluir al país como proveedor de turismo médico para su red de clientes, por lo que se tiene programado para este año la visita de dos representantes para verificar in situ los servicios y proceder con la firma del contrato que permitiría la captación de pacientes el presente año. Cabe mencionar que, de los compradores atendidos con los viajes de familiarización de turismo médico en 2018, se tuvo como resultado la firma de contratos a través de Skymedicus, aliado promotor para el mercado de Estados Unidos, lo que ha permitido recibir pacientes de turismo médico en el país como resultado de estas acciones, incrementando así las posibilidades de captar un mayor porcentaje del mercado norteamericano.

### Para los viajes de turismo médico se plantea:

Proveer 6 boletos aéreos ida y vuelta desde Estados Unidos o Canadá hacia El Salvador, para empresas norteamericanas y Skymedicus, cuyo presupuesto se gestionaría a través del contrato 2018 de agencia de viajes suscrito con AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V., LP 26/2018 (prorroga de contrato) y en el cual existe disponibilidad presupuestaria para atender esta propuesta (\$1,200.00 aproximado por boleto), conforme a lo indicado por la administradora del contrato. Los viajes de familiarización con boleto aéreo incluido se plantean según el siguiente detalle:

<b>VIAJE DE FAMILIARIZACIÓN CON BOLETO – PROYECTO TURISMO MÉDICO / SKYMEDICUS</b>	
<b>CANTIDAD DE BOLETOS</b>	6 boletos (inversión estimada \$7,200.00)
<b>INCLUYE</b>	Boleto aéreo Estados Unidos o Canadá – El Salvador / ida y vuelta (contrato de agencia de viajes LP26/2018 con PANAMEX, S.A. DE C.V. - Prorroga) Viaje de familiarización: alimentación, alojamiento, transportación interna, entradas a los sitios (contrato de viajes de familiarización LP07/2018 con BACER, S.A. DE C.V - Prorroga)
<b>FECHA DEL VIAJE</b>	Dentro de la vigencia de las prórrogas de los contratos de agencia de viajes LP 26/2018 y viajes de familiarización LP 07/2018.



<b>OBJETIVOS</b>	Generar el incremento flujos turísticos por turismo médico desde Norteamérica hacia El Salvador. Reforzar las acciones de negociación con compradores mayoristas de turismo médico, que permita posicionar internacionalmente a El Salvador como destino turístico.	
<b>EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS VIAJES DE FAMILIARIZACIÓN</b>		
<b>Empresa</b>	<b>Nombre</b>	<b>Perfil</b>
SKYMEDICUS	TOM GARNER	Aliado estadounidense para la promoción del país en el mercado norteamericano para el segmento turismo médico
CYPRESS BENEFIT CONSULTANTS (THIRD PARTY ADMINISTRATOR)	TOM DONEY Y MARSHA PHILLIPS	Empresa administradora de beneficios médicos, con una cartera de 375 empresas clientes, las cuales cuentan con un aproximado de 175,000 empleados con cobertura médica
3 EMPRESAS	PENDIENTES DE DEFINIR	Provenientes de las negociaciones generadas a través de Skymedicus

Los Directores de Junta Directiva analizan las propuestas de la Gerencia de Mercadeo, deliberando sobre la conveniencia técnica y presupuestaria que se está planteando, concluyendo que los mismos, según el planteamiento expresado, permitirán incentivar los flujos turísticos desde Europa y Norteamérica, y fortalecer el posicionamiento del país como destino turístico internacional en los mercados prioritarios. Por lo anterior, esta Junta Directiva de manera unánime, ACUERDA:

**ACUERDO JD N° 2901-350/2019:**

- I.- Darse por informados del viaje de prensa a realizarse en El Salvador, como parte de las estrategias de fortalecimiento del posicionamiento de El Salvador, en el segmento de ocio y esparcimiento y cultural.
- II.- Autorizar la emisión de los siete boletos aéreos para el Viaje de prensa y los Viajes de familiarización del proyecto turismo médico
- III.- Delegar en el Gerente General Ad-Honorem, Ing. Roberto Viera, respecto de los viajes de prensa y viajes de familiarización con boleto incluido, la facultad de autorizar y/o efectuar cambios respecto de las personas naturales o jurídicas participantes y de las fechas de realización de estos viajes; documentando lo anterior, mediante acuerdo de resolución que suscriba, a solicitud de la Gerencia de Mercadeo.
- IV.- Delegar al Director Suplente, Licenciado Juan Ernesto Rodríguez, para que emita certificación del presente acto administrativo.

---

---